



aes Colombia

Estados Financieros
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de
2025
con informe del Revisor Fiscal

índice

Informe del Revisor Fiscal	
Estados de Situación Financiera de Propósito Especial	4
Estados de Resultados de Propósito Especial	6
Estados de Resultados Integrales de Propósito Especial	7
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto de Propósito Especial	8
Estados de Flujo de Efectivo de Propósito Especial	9
Notas a los Estados Financieros	11
NOTA 1 - Información corporativa	11
NOTA 2 - Base de preparación	12
NOTA 3 - Resumen de políticas contables significativas	12
NOTA 4 - Gestión del Riesgo Financiero	29
NOTA 5 - Nuevos pronunciamientos contables	35
NOTA 6 - Segmentos Operativos	44
NOTA 7 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo	44
NOTA 8 - Otros Activos Financieros	45
NOTA 9 - Instrumentos Financieros	46
NOTA 10 - Otros Activos no Financieros	49
NOTA 11 - Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	49
NOTA 12 - Saldos y transacciones con entidades relacionadas	51
NOTA 13 - Inventarios	53
NOTA 14 - Otros activos corrientes mantenidos para la venta	53
NOTA 15 - Activos Intangibles	54
NOTA 16 - Propiedades, Planta y Equipo	54
NOTA 17 - Inversiones en Empresa Relacionada	55
NOTA 18 - Activos y Pasivos por impuestos corrientes	59
NOTA 19 - Impuesto de Renta Corriente y Diferido	60
NOTA 20 - Otros Pasivos Financieros	73
NOTA 21 - Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	82
NOTA 22 - Provisiones	82
NOTA 23 - Obligaciones por Beneficios Post-Empleo	82
NOTA 24 - Otros Pasivos no Financieros	86
NOTA 25 - Patrimonio Neto	86
NOTA 26 - Ingresos por Actividades Ordinarias	88
NOTA 27 - Costo de Ventas	89
NOTA 28 - Resultado Financiero	90
NOTA 29 - Otros ingresos (egresos)	91
NOTA 30 - Contingencias, Juicios y Compromisos	91
NOTA 31 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	98
NOTA 32 - Medio Ambiente	98
NOTA 33 - Garantías	98
NOTA 34 - Hechos ocurridos después del ejercicio sobre el que se informa	103
NOTA 35 - Aprobación de los Estados Financieros de Propósito Especial	103
Certificación de los Estados Financieros de Propósito Especial	104



**Shape the future
with confidence**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Asociados de:
AES Colombia & Cía S.C.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros de propósito especial adjuntos de AES Colombia & Cía S.C.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.1.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis - Base Contable y Restricción de Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2.1. a los estados financieros adjuntos, que describe la base contable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados con el propósito de presentarlos a las entidades financieras y entes de control. Por lo anterior, los estados financieros adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos. Mi informe está destinado para ser usado por AES Colombia & Cía S.C.A. E.S.P y no debe ser usado por otras partes. No se modifica mi opinión en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.1; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.

Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.

Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.

Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.

Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



**Shape the future
with confidence**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2025, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y 5) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder.

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
5 de marzo de 2026

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Situación Financiera de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	93.781.348	63.000.289
Otros activos financieros	8 y 9	8.350.899	11.282.861
Otros activos no financieros	10	14.424.070	9.504.293
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11	261.492.449	320.520.372
Otros activos mantenidos para la venta	14	151.807.039	—
Inventarios	13	11.340.412	9.563.110
Activos por impuestos corrientes	18	—	135.770.600
Total Activos Corrientes		541.196.217	549.641.525
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	8 y 9	914.731	4.312.807
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	11	208.059.563	210.360.851
Activos intangibles distintos de la plusvalía	15	3.805.162	61.283.543
Propiedades, planta y equipo, neto	16	6.289.643.854	1.888.621.772
Inversiones contabilizadas con método participación	17	6.565.712	—
Total Activos No Corrientes		6.508.989.022	2.164.578.973
TOTAL ACTIVOS		7.050.185.239	2.714.220.498



Federico Echavarría
Representante Legal



Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Situación Financiera de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros corrientes	20	132.806.027	332.623.077
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	21	201.786.483	152.737.590
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	12	8.121.699	16.709.369
Provisiones	22	37.435.327	40.650.109
Pasivos por impuestos	18	155.264.415	—
Provisiones por beneficios a los empleados	23	6.271.442	7.251.369
Otros pasivos no financieros	24	14.762.542	11.025.726
Total Pasivos Corrientes		556.447.935	560.997.240
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	20	157.196.344	258.287.715
Provisiones, no corrientes	22	23.402.597	22.674.109
Pasivos por impuestos diferido neto, no corrientes	19	1.870.265.541	341.716.568
Otros pasivos no financieros, no corrientes	24	296.541	375.400
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	23	13.228.603	13.141.696
Total Pasivos, No Corrientes		2.064.389.626	636.195.488
TOTAL PASIVOS		2.620.837.561	1.197.192.728
PATRIMONIO			
Capital emitido	25	277.228.278	277.228.278
Ganancias acumuladas	25,2	747.948.346	665.957.377
Primas de emisión de acciones		189.471.114	189.471.114
Reservas	25,3	3.214.699.940	384.371.001
Total Patrimonio Neto		4.429.347.678	1.517.027.770
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		7.050.185.239	2.714.220.498

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



 Federico Echavarría
Representante Legal



 Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

 Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T

 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Resultados de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingresos de actividades ordinarias	26	1.709.864.362	2.825.128.118
Costo de ventas	27	(1.033.381.541)	(2.329.553.146)
Ganancia bruta		676.482.821	495.574.972
Otros ingresos, por función		1.240.400	1.273.643
Gasto de administración	27	(88.283.175)	(112.182.852)
Otros ingresos y egresos	29	5.857.687	8.122.317
Ingresos financieros	28	20.684.120	38.797.166
Costos financieros	28	(42.969.995)	(76.669.200)
Participación en las pérdidas de asociadas (neto)	17	(243.551)	—
Diferencias de cambio	28	12.911.315	(7.698.480)
Ganancia antes de impuestos		585.679.622	347.217.566
Gasto por impuestos a las ganancias	19	(221.908.866)	(116.542.089)
Ganancia neta del ejercicio		363.770.756	230.675.477

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



 Federico Echavarría
Representante Legal



 Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

 Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T

 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Resultado Integral de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ganancia neta del ejercicio	363.770.756	230.675.477
Otro resultado integral		
Pérdidas actuariales por planes de beneficios diferidos	(1.167.503)	(4.724.913)
Ganancias beneficios basados en acciones (nota 25.3)	199.018	185.127
Otros resultado integral, antes de impuestos por revaluación de activos	4.417.715.924	—
Ganancias no realizadas por coberturas de flujos de efectivo	93.660	93.915
Otro resultado integral	4.416.841.099	(4.445.871)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral (nota 25.3)	408.626	1.977.212
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral (nota 25.3)	(1.546.200.573)	—
Impuestos a las ganancias de componentes de otro resultado integral	(1.545.791.947)	1.977.212
Otro Resultado Integral	2.871.049.152	(2.468.659)
Resultado integral neto del ejercicio	3.234.819.908	228.206.818

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



 Federico Echavarría
 Representante Legal



 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

 Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T

 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Capital emitido	Primas de emisión de acciones	Reserva Legal	Reserva por depreciación diferida	Reserva para reposición del sistema	Reserva de Fusión	Otras Reservas	Total reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio Total
Saldo Inicial al 01 de enero 2024	277.228.278	189.471.114	138.614.115	250.219.084	2.546.490	739.704	(104.139)	392.015.254	430.106.306	1.288.820.952
Resultado Integral										
Ganancia neta del ejercicio	—	—	—	—	—	—	—	—	230.675.477	230.675.477
Otro resultado integral (Nota 25.3)	—	—	—	—	—	—	(2.468.659)	(2.468.659)	—	(2.468.659)
Liberación de reservas (Nota 25.3)	—	—	—	(5.175.594)	—	—	—	(5.175.594)	5.175.594	—
Saldo Final al 31 de diciembre de 2024	277.228.278	189.471.114	138.614.115	245.043.490	2.546.490	739.704	(2.572.798)	384.371.001	665.957.377	1.517.027.770
Resultado Integral										
Ganancia neta del ejercicio	—	—	—	—	—	—	—	—	363.770.756	363.770.756
Otro resultado integral Nota 25.3)	—	—	—	—	—	—	2.871.049.152	2.871.049.152	—	2.871.049.152
Transferencia por depreciación de activos hidroeléctricos (Nota 25.3)	—	—	—	—	—	—	(36.948.454)	(36.948.454)	36.948.454	—
Liberación de reservas (Nota 25.3)	—	—	—	(3.771.759)	—	—	—	(3.771.759)	3.771.759	—
Dividendos pagados (Nota 25.2)	—	—	—	—	—	—	—	—	(322.500.000)	(322.500.000)
Saldo Final al 31 de diciembre de 2025	277.228.278	189.471.114	138.614.115	241.271.731	2.546.490	739.704	2.831.527.900	3.214.699.940	747.948.346	4.429.347.678

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



 Federico Echavarría
Representante Legal



 Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 221677-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ganancia del ejercicio		363.770.756	230.675.477
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)			
Gastos de depreciación y amortización	27	104.799.439	49.170.383
(Ganancia) / Pérdida de moneda extranjera	28	(12.911.315)	7.698.480
Gasto por impuestos a las ganancias e impuesto diferido	19	221.908.866	116.542.089
Ingresos por operaciones con instrumentos derivados		5.233.857	5.488.466
Pérdida por Activos Contractuales NIIF 15	11	(10.659.822)	(57.989.238)
Ganancia por Activos Contractuales NIIF 15	11	14.225.594	185.127
Pagos basados en acciones	25.3	199.018	—
Gastos de intereses devengados	20.4 y 22	51.337.224	82.567.403
Ingreso de intereses devengados	28	(20.684.120)	(28.009.825)
Efecto neto de propiedades, planta y equipo	15	4.074.898	—
Resultado inversión Empresa Relacionada	17	243.551	—
Provisión deudores incobrables	11	7.118.465	—
Otros ajustes por conciliación de ganancias y pérdidas	29	89.087	7.166.754
Cambios en los Activos y Pasivos Operacionales			
Incremento en los inventarios		(1.777.302)	(1.424.307)
Disminución / (Incremento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		63.919.270	68.356.045
Incremento en Otros Activos Financieros		(19.950.798)	(23.716.163)
Incremento en otros activos no financieros		(62.612.597)	(49.456.604)
Incremento / (Disminución) en cuentas por pagar de origen comercial		60.972.451	(91.275.300)
Disminución en cuentas por pagar a compañías relacionadas		(7.677.050)	(3.249.615)
Disminución / (Incremento) en otros pasivos y provisiones		5.440.551	1.866.055
Incremento en pasivos por impuestos a pagar		(408.564)	(3.207.583)
Disminución / (Incremento) en provisiones por beneficios a los empleados		(1.651.897)	1.922.276
Impuestos pagados		51.883.113	(340.454.578)
Flujos de efectivo neto procedente (utilizado) en actividades de operación		816.882.675	(27.144.658)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



 Federico Echavarría
Representante Legal



 Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

 Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T

 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación)

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

Estado de Flujo de Efectivo	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo	16	(99.104.816)	(57.517.849)
Compras de activos intangibles	15	(2.392.898)	(3.622.976)
Cobros a entidades relacionadas		—	447.475.056
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		(6.812.341)	—
Otras entradas (salidas) de efectivo		(8.762.735)	23.539.194
Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de inversión		(117.072.790)	409.873.425
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos de terceros	20.4	20.000.000	370.000.000
Pagos de préstamos de terceros	20.4	(301.750.000)	(714.270.833)
Intereses pagados por préstamos de terceros	20.4	(41.025.742)	(82.720.370)
Intereses pagados por leasing	20.4	(9.279.402)	(13.432.510)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	20.4	(14.514.345)	(14.229.046)
Dividendos pagados	25.2	(322.500.000)	—
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(669.069.489)	(454.652.759)
Incremento (Disminución) del efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			
		30.740.396	(71.923.992)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		40.663	629.831
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		30.781.059	(71.294.161)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo traído a la tasa de cambio del periodo		63.000.289	134.294.450
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		93.781.348	63.000.289



 Federico Echavarría
Representante Legal



 Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

 Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T

 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

NOTA 1 – Información corporativa

Mediante Escritura Pública número 1606 del 18 de mayo de 2022, la sociedad AES Chivor & Cía. S.C.A E.S.P. modificó su razón social conforme a lo aprobado previamente por su Asamblea General de Asociados, y, a partir del registro de dicho acto, ha pasado a llamarse AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P. y su sigla es AES Colombia. Este acto se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de mayo de 2022.

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. (en adelante “AES Colombia” o “la Compañía”) fue constituida por escritura pública No. 5,100 del 26 de diciembre de 1996, de la Notaría 45 de Bogotá D.C., con una duración indefinida. AES Colombia es una subsidiaria 99.98% perteneciente a Norgener Foreign Investment SpA., una Compañía poseída enteramente por AES Andes S.A. (Chile). La Compañía se dedica principalmente a la generación y venta de electricidad en Colombia. Como resultado del proceso de privatización del gobierno colombiano, la Central fue vendida en 1996 por ISAGEN S.A. E.S.P. Esta venta fue realizada como unidad económica incluyendo todos los activos de la Central, así como los derechos necesarios para funcionar. La planta está situada 160 kilómetros al este de Bogotá, cerca del municipio de Santa María, en el departamento de Boyacá, Colombia. Así mismo la Compañía presta servicios y asesorías en temas relacionados con la utilización y producción de energía a partir de fuentes renovables, además de la planeación, diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de plantas de generación de energía a partir de fuentes renovables.

El domicilio comercial de AES Colombia se encuentra en la Av. Calle 100 No. 19 - 54, oficina 901 de Bogotá. La Compañía está controlada por AES Andes con una participación accionaria de 99.98 % al 31 de diciembre de 2025.

Extensión concesión del Río Bata

AES Colombia tiene dos grandes concesiones para su operación. La del Río Bata (que representa cerca del 75% de los derechos de agua de la Central) fue emitida el 12 de diciembre de 1969 por un período de 50 años que originalmente expiraba en diciembre de 2019. En diciembre de 2014 la Autoridad Regional Ambiental aprobó la extensión del plazo de concesión del Río Bata por otros 50 años a contar desde el año 2019 fecha en la que expira la actual concesión. La segunda concesión, es la desviación de los ríos Rucio, Negro y Tunjita y fue aprobada el 24 de marzo de 1984 por un período de 50 años.

Patrimonio autónomo Fidubogotá Sol-Kai

Con fecha 11 de Agosto de 2025, se procedió a la constitución de un Patrimonio Autónomo con Fidubogotá, en el cual, AES Colombia tiene el 99% de los derechos fiduciarios y Soluna tiene el 1% de los derechos fiduciarios, el objetivo de esta entidad servirá como mecanismo de administración de los bienes y fuente de pago para garantizar la ejecución adecuada del proyecto energético domiciliario para las comunidades del área de influencia de los Parques Eólicos basada en fuentes de energía renovable. Si bien la participación de la Compañía en el capital social de Patrimonio autónomo Fidubogotá asciende al 99%, por tanto se circunscribe a la definición de "control" descrita en las NIIF 10, la Compañía ha optado por no consolidar esta subsidiaria línea por línea en sus estados financieros, debido a la poca significatividad que la presentación de dicha información aportaría a los usuarios de los estados financieros.

NOTA 2 – Base de Presentación de los Estados Financieros de Propósito Especial.**2.1 Bases de preparación**

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificadas por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

La Compañía adoptó la alternativa que permitió el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021 de reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados en el patrimonio y solo por el año 2021, la variación en el impuesto de renta diferido derivado del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera clasificados, los estados de resultados integrales por función y los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con sus correspondientes notas, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Estos estados financieros se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

La preparación de los presentes estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Un activo o pasivo se consideran corrientes cuando se espera realizar, vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad, se mantenga fundamentalmente con fines de comercialización o se espera realizar dentro del período de 12 meses posteriores a la fecha del ejercicio sobre el cual se informa.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de AES Colombia.

Estos estados financieros anuales han sido preparados con el fin de ser presentados a las entidades financieras y entes de control.

NOTA 3 – Resumen de políticas contables materiales

Las siguientes son las políticas contables materiales aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes estados financieros.

3.1 - Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en estos estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera; moneda funcional. Los estados financieros de la Compañía se presentan en miles de pesos colombianos (en adelante "COP" o "\$"), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las tasas de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transición.

iii. Base de conversión

Los activos y pasivos monetarios se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa:

31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
1 US\$ = 3,757 COP	1 US\$ = 4,409 COP
1 EUR\$= 4,412 COP	1 EUR\$= 4,563 COP

3.2 - Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

A continuación, se detallan las estimaciones, suposiciones y juicios críticos usados por la Administración:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados (Nota 23).
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (Notas 15 y 16).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 9).
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes (Nota 22).
- Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos, incluyendo tasa de descuento (Nota 22).

3.3 – Propiedades, Planta y Equipo

Los terrenos de AES Colombia se reconocen a su costo.

Las propiedades, planta y equipos, a excepción de los activos hidroeléctricos, se reconocen en su costo histórico menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Las activos hidroeléctricos, que corresponde a propiedades, plantas y equipos mantenidos para el uso en la generación eléctrica, se valúan a su valor razonable menos la amortización acumulados y las pérdidas por deterioro reconocidas posterior a la fecha de revaluación. Las valuaciones se efectúan con suficiente regularidad para asegurar que el valor neto en libros del activo revaluado no difiera significativamente del valor razonable.

Los superávits por revaluación de activos se reconocen en otros resultados integrales, registrados como una revaluación de activos fijos dentro del patrimonio (en Otras reservas). Sin embargo, en caso de reversión de un déficit por revaluación del mismo activo que se haya reconocido previamente como pérdida, ese incremento debe reconocerse en resultados acumulados. Cualquier déficit por revaluación debe reconocerse en el estado de resultados, excepto cuando compense un superávit existente en el mismo activo que se haya reconocido en los ajustes para los cambios de valor.

Se realiza una transferencia anual del superávit de revaluación del activo a las utilidades acumuladas por la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del activo.

Reparaciones y mantenimientos se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

Las obras en ejecución incluyen los siguientes conceptos, devengados únicamente durante el período de construcción:

- Gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles a las construcciones, tanto si es de carácter específica como genérica. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros activados se obtienen aplicando el costo promedio ponderado de financiación de largo plazo a la inversión promedio acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.
- Gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa atribuibles a la construcción.

Las obras en curso se traspasan al rubro del activo correspondiente una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación de los activos se calcula usando el método línea recta para asignar sus costos a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La vida útil considerada para los activos de AES Colombia es de una duración aproximada de 80 años para obras civiles (edificaciones, presa, bocatomas), aproximada de 40 años en caso de los equipos electromecánicos para la generación y de 40 años como máximo en el caso de las plantas solares.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante reconocimiento de pérdidas por deterioro. (Nota 3.5)

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

Con excepción de los recursos minerales, ciertas instalaciones de gas y terrenos de relleno sanitario, todas las propiedades, plantas y equipos puestos en servicio a partir del 1 de octubre de 2007 se depreciarán utilizando el método de depreciación lineal sobre la vida útil de servicio estimada del activo. Los métodos de depreciación existentes utilizados para propiedad, plantas y equipos, aparte del método lineal (por ejemplo, unidades de

producción), no se modificarán a menos que la Compañía lo registre como un cambio subsidiario en la estimación contable afectada por una modificación a un principio contable y que dicho cambio se deba a un principio contable alternativo que resulta más conveniente según las circunstancias.

La estimación de la vida útil tendrá en cuenta una serie de factores, incluidos el uso previsto, el deterioro físico, los cambios tecnológicos y los requisitos reglamentarios, cuando estos sean aplicables.

Las vidas depreciables deben estar sujetas a una evaluación continua de idoneidad en la medida que surgen nuevos hechos y circunstancias que pueden afectar las estimaciones de la administración sobre vidas útiles y valores residuales. Por ejemplo, cuando un activo de largo plazo se evalúa para determinar su posible recuperación, también debe revisarse su vida depreciable. Cualquier cambio oportuno en las vidas depreciables se considera como un cambio en la estimación contable y se debe hacer solo sobre una base prospectiva. No se realizan ajustes en los importes por depreciación ya registrados.

Las vidas útiles de los activos sujetos a depreciación compuesta se revisarán periódicamente. Estos estudios pueden ser realizados por un consultor externo o por expertos internos si hay suficiente información histórica en los registros de activos fijos y si hay estudios de depreciación disponibles correspondientes a plantas comparables que puedan utilizarse como referencia. Los estudios de depreciación se llevarán a cabo normalmente cada tres o cinco años, o según lo requiera un ente regulador de fijación de tarifas.

Durante el mes de febrero del año 2020 la Compañía realizó un avalúo de activos fijos, cuyo objetivo fue conocer el inventario general de la Compañía y el grupo de activos fijos de maquinaria y equipo, además del valor razonable/ valor de mercado de los activos; la vida útil remanente y el estado actual de conservación.

Para el inventario y avalúo se tuvo en cuenta los ítems que integran el valor de cada activo, como son:

- Edad, vida remanente.
- Su estado de conservación (Tipo de mantenimiento, condiciones físicas y de almacenamiento).
- Tipo de tecnología.
- Factores de comercialización.

Este avalúo se realizó de conformidad con los criterios y metodología de las normas internacionales de valoración (IVCS).

Durante el primer trimestre de 2023, la Administración llevó a cabo una revaluación de la vida útil de sus plantas fotovoltaicas en Colombia. La Administración, concluyó que tiene la intención y capacidad de operar estos proyectos durante 40 años. Actualmente, AES Colombia opera tres plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 109 MW, proporcionando energía a Ecopetrol y sus subsidiarias bajo contratos de venta de energía a largo plazo. Estos contratos requieren el desmantelamiento de las instalaciones al finalizar el periodo, si las partes no acuerdan su continuación.

Durante el segundo trimestre de 2024, la Sociedad encargó un estudio externo para determinar el valor de salvamento de los activos fijos activados desde 2017, como resultado del informe se determinó que ninguna clase o tecnología de los bienes objeto del análisis tienen valor de realización al término de su vida útil.

Cambios de política contable en Propiedades, planta y equipo

Revaluación de Activos Hidroeléctricos (Propiedades, planta y equipo)

AES Colombia ha revisado su política contable de valuación para los activos de propiedad, planta y equipos relacionadas con las centrales hidroeléctricas después de su reconocimiento inicial. Con anterioridad, La Compañía valuaba sus propiedades, planta y equipo utilizando el modelo de costo, por lo que después del reconocimiento inicial del activo clasificado como propiedades, planta y equipo, este se registraba a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, de acuerdo con NIC16 párrafo 30.

El 1 de julio de 2025, AES Colombia optó por cambiar el método de valuación de la clase de activos “Activos Hidroeléctricos” clasificados en propiedad, plantas y equipos, ya que la administración considera que el modelo de la revaluación provee información más relevante sobre el valor económico de los activos a los usuarios de los estados financieros. La compañía aplicó el modelo de revaluación de forma prospectiva, el cual implicó un incremento del valor en Propiedad, planta y equipos y de las Reservas por revaluación (otras reservas) por COP\$4.417.715.924 (miles), considerando lo establecido en NIC 8 párrafo 17 y 18.

Después del reconocimiento inicial, los Activos Hidroeléctricos se miden al valor razonable a la fecha de la revaluación menos cualquier pérdida por deterioro reconocidas después de la fecha de su revaluación, de acuerdo con NIC16 párrafo 31. Para mayor detalle ver Nota 16.

3.4 – Activos Intangibles

Programas Informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la implementación de programas informáticos identificables controlados por la Compañía, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costos de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.5 – Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización y depreciación se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Si existiera algún indicio de deterioro del valor del activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual o el activo tiene una vida útil indefinida, la entidad determinará el nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (las unidades generadoras de efectivo) y se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. La estimación del valor en uso se basa en las proyecciones de flujos de efectivo descontados a su valor presente usando una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado y los riesgos asociados con el activo o unidad generadora de efectivo. La mejor determinación del valor razonable menos costos de venta incluye los precios de transacciones realizadas. Si las transacciones no pueden ser identificadas en el mercado, se usará un modelo de valuación.

Los activos no financieros, distintos de la plusvalía, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre por si se hubieran producido eventos que justifiquen reversiones de la pérdida. El reverso de una pérdida por deterioro no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización y depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

La prueba de deterioro de plusvalía y activos intangibles con vidas útiles indefinidas se realiza al 1 de octubre de cada año o ante cualquier indicio de que el valor de estos activos pueda no ser recuperable.

3.6 – Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros

Clasificación Inicial

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, costo amortizado y valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales. La clasificación se basa en el modelo de negocio en el que se administran y en las características de sus flujos de efectivo contractuales. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados (“FVTPL”)

Estos instrumentos se miden inicialmente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en utilidad o pérdida del ejercicio. Los activos financieros son clasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultado cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados y los intereses asociados se reconocen por separado en ingresos financieros. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas.

b. Activos medidos a costo amortizado

Inicialmente se reconocen al valor justo de la transacción, más o menos, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o el pasivo financiero. Se mantienen con el objetivo de reconectar flujos de efectivo contractuales que cumplan con el criterio “Solo Pagos de Principal e Intereses” (“SPPI”). Esta categoría incluye los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

c. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Otros resultados integrales (“FVTOCI”)

Estos instrumentos se miden inicialmente a valor razonable, con ganancias o pérdidas reclasificadas a resultados del período en el momento de la baja en cuentas. Los instrumentos financieros en esta categoría cumplen con el criterio “SPPI” y se mantienen dentro del modelo de negocio de la Compañía, tanto para cobrar los flujos de efectivo como para venderlos.

Valorización posterior

Los instrumentos financieros se miden posteriormente a “FVTPL”, Costo Amortizado o “FVTOCI”. La clasificación se basa en dos criterios: i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar los instrumentos financieros, y ii) si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros representan "solo pagos de principal e intereses".

a. Activos Financieros medidos en valor razonable (Fair Value through Profit and Loss “FVTPL”):

Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en utilidad o pérdida del periodo.

Estos instrumentos son mantenidos para negociar y se adquieren principalmente con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados también se clasifican como mantenidos para negociar a menos que sean designados como contabilidad de cobertura. Los instrumentos financieros de esta categoría se clasifican como Otros activos financieros corrientes y no corrientes. Su valorización posterior se realiza mediante la determinación de su valor razonable, registrando los cambios de valor en el Estado de Resultados Integrales, en la línea Otras ganancias

(pérdidas).

b. Activos Financieros medidos a costo amortizado:

Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado menos amortizaciones acumuladas utilizando el método de interés efectivo y ajustados por provisiones de pérdidas por deterioro, en el caso de los activos financieros. Los ingresos y gastos financieros, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en baja en cuentas se reconoce en utilidad o pérdida de periodo.

Los préstamos y cuentas por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado, registrándose directamente en resultados el devengamiento de las condiciones pactadas.

c. Activos Financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (Fair Value through Other Comprehensive Income “FVTOCI”):

Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en Other Comprehensive Income “OCI”. En baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en “OCI” se reclasifican a resultados.

Deterioro

La Compañía evalúa en la fecha de cada cierre si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

Para determinar si existe o no deterioro sobre la cartera, el Compañía realiza análisis de riesgos de acuerdo a la experiencia histórica sobre la incobrabilidad de la misma, la cual es ajustada por factores “forward looking” y variables macroeconómicas, con el objetivo de obtener información prospectiva suficiente para la estimación.

Se considera que los activos financieros están en mora cuando: i) Es poco probable que el deudor pague sus obligaciones de crédito en su totalidad, sin que la Compañía recurra a acciones tales como la reclamación de seguros, o ii) El activo financiero ha excedido la fecha de vencimiento acordada contractualmente.

La Compañía mide las pérdidas acumuladas en una cantidad igual a las “Expected Credit Losses” (“ECL”) de por vida. La “ECL” se basan en la diferencia entre los flujos de caja contractuales de acuerdo a lo indicado en los contratos y todos los flujos de caja que la Compañía espera recibir. La diferencia es luego descontada utilizando una aproximación de la tasa de interés efectiva del activo original. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en el estado de resultados dentro de “Costo de ventas”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como abono en “costo de ventas”.

Pasivos Financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, derivados designados como instrumentos de coberturas efectivas (ver Nota 3.7) y costo amortizado. La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestador bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente son sustancialmente modificados, tal intercambio o modificación es tratada como

baja contable del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los respectivos montos en libros es reconocida en el estado de resultados.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable y en el caso de préstamos, incluyen costos directamente atribuibles a la transacción. La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación tal como se explica a continuación.

Cuando la Compañía no tiene el derecho de compensar obligaciones con derechos financieros, no se presentarán neto según NIC 32 Instrumentos financieros: presentación párrafo 42, dado que la Compañía tiene la intención de pagar y cobrar en forma independiente dichas partidas. Las revelaciones de NIIF 7: instrumentos financieros: Información a revelar también aplicará a los instrumentos financieros reconocidos, cuyos contratos de derivados estén sujetos a un acuerdo de compensación exigible o acuerdo similar, independientemente de la presentación neto o bruto bajo NIC 32.

a. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a la categoría de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Las ganancias y pérdidas de pasivos mantenidos para negociar se reconocen en resultados. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b. Pasivos financieros a costo amortizado

Los otros pasivos financieros son valorados posteriormente en su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Esta categoría incluye cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y los préstamos incluidos en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes.

3.7 – Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

La Compañía usa instrumentos financieros derivados tales como contratos swaps de tasa de interés, swaps de moneda y forwards de moneda para cubrir sus riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio. Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Compañía designa determinados derivados como:

- i. coberturas del valor razonable;
- ii. coberturas de flujo de caja;

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

a. Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado de resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

La Compañía no ha utilizado coberturas de valor razonable en los períodos presentados.

b. Cobertura de flujos de caja

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en otras reservas. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados dentro de "Costos financieros" o "Diferencias de cambio", según su naturaleza.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende o cuando no cumple los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en "Otras reservas" hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista es reconocida finalmente en el estado de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se lleva inmediatamente al estado de resultados dentro de "Costo financiero" o "Diferencias de cambio", según su naturaleza.

c. Derivados que no son registrados como contabilidad de cobertura

Determinados derivados no se registran bajo la modalidad de contabilidad de cobertura y se reconocen como instrumentos a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios en el valor razonable de cualquier instrumento derivado registrado de esta manera se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

d. Derivados implícitos

La Compañía evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros y no financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté clasificado como un activo o un pasivo a valor razonable con cambios en resultados. En caso de no estar estrechamente relacionados, los derivados implícitos estarán separados del contrato principal y registrados a su valor razonable con las variaciones de este valor reconocidos inmediatamente en el estado de resultados.

3.8 – Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre su costo o valor neto realizable, excepto en el caso de aquellos elementos que se utilizarán en el proceso de producción, si se espera que el valor de los mismos se recupere a través de la venta del producto final. El costo se determina por el método de costo de adquisición. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

3.9 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo que se presentan en el Estado de Situación Financiera incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. La clasificación de efectivo y equivalente de efectivo no difiere de lo considerado en el estado de flujo de efectivo.

3.10 – Capital emitido

El capital suscrito y pagado está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción.

3.11 – Impuestos

3.11.1 - Impuesto sobre la renta

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, “Impuesto a las ganancias”.

3.11.2 - Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los estados de cambios en el patrimonio o en los estados de resultados integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el período. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que no son gravables o deducibles.

La declaración de renta de AES Colombia correspondiente a 2024 se presentó el 10 de abril de 2025.

No hay efecto en el impuesto sobre la renta relacionados con los pagos de dividendos realizados por la Sociedad a sus accionistas durante 2025

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 no existe ningún requerimiento de las autoridades tributarias.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

3.11.3 - Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto debe ser calculado a la tasa anunciada para el período en que se espera sea revertida la diferencia temporaria.

3.12 – Beneficios a los empleados

i) Beneficios a los empleados - corto plazo

La Compañía registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida (cesantías) a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía, o en casos determinados por la ley. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Además, en los casos en que apliquen las cesantías, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado (intereses de cesantías).

En los casos de retiro de empleados, si este es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales (Indemnizaciones laborales) que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario, estos pagos mejoran los beneficios que establece la ley y han sido acordados con los sindicatos.

ii) Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos

Además, de las leyes laborales colombianas los contratos colectivos suscritos entre la Compañía y sus trabajadores pactaron pensiones de jubilación a los empleados que cumplan los requisitos de edad y tiempo de servicio, estas normas estuvieron vigentes para empleados que cumplieron requisitos de pensión al corte de julio de 2010. El pasivo por pensiones se determina mediante estudios realizados por actuarios reconocidos bajo parámetros fijados por el Gobierno Nacional. Los empleados que cumplen requisitos de pensión después de la fecha señalada son pensionados por el sistema general de pensiones del país y no están a cargo de la compañía.

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras y otros beneficios pensionales que la Compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron ciertos requisitos

pactados en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Compañía obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes de la Superintendencia de Sociedades.

AES Colombia tiene un plan de pensiones de prestación definida en Colombia, que está externalizado. Además, la Compañía ha acordado proporcionar ciertas prestaciones médicas post-empleo a los empleados de Estados Unidos, que no están externalizadas. El plan de pensiones de prestación definida garantiza una pensión a los empleados de Colombia y requiere aportaciones a un fondo externo.

Este plan está regulado por la normativa laboral de Colombia, que requiere que los pagos por pensiones a realizar sean ajustados por el índice de precios al consumo existente durante el periodo de jubilación. El nivel de prestaciones depende de los años de servicio y del salario en la fecha de jubilación. El fondo tiene la forma legal de una fundación y está dirigido por el patronato de la fundación, que está compuesta por un número similar de representantes de la empresa y de los empleados. El patronato es responsable de la administración de los activos del plan y de la estrategia de inversión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, la Compañía revelará el cálculo de los pasivos pensionales a su cargo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19. (Ver Nota 23).

iii. **Compensaciones basadas en acciones**

AES Corporation, accionista mayoritario de AES Colombia, otorga a ciertos empleados de sus subsidiarias compensaciones basadas en acciones, el cual consiste en una combinación de opciones y acciones restringidas. Los derechos sobre estos planes se devengan en plazos de tres años.

Actualmente, la Compañía utiliza el modelo de Black-Scholes para estimar el valor razonable de las opciones de acciones otorgadas a los empleados.

iv. **Indemnizaciones por años de servicios**

La obligación por indemnizaciones por años de servicio pactada con el personal en virtud de los convenios suscritos y las disposiciones legales solo se provisiona cuando se tiene conocimiento previo de la ocurrencia de un despido sin justa causa, evento que genera el pago de dicha obligación.

3.13 – Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación, y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones por obligaciones de desmantelamiento se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

3.14 – Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la producción y venta de energía y potencia. Los ingresos son reconocidos cuando el control de los bienes y servicios es transferido a los clientes. Los ingresos ordinarios se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.

3.14.1 – Ingresos por venta de bienes y servicios

a) La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo para los mercados Mayorista, Bolsa y operaciones con Compañías vinculadas, ya que los clientes reciben y consumen simultáneamente los bienes y/o servicios suministrados y se benefician en la medida que se ejecutan los contratos.

b) Los ingresos se reconocen de la siguiente manera: Mercado Mayorista: La negociación de los precios de la transacción son fijos y se indexan al índice de precios al productor (IPP); Mercado de Energía en Bolsa, la negociación de los precios es regulado y está fijado por el mercado (oferta y demanda) con el fin que el administrador del sistema ejecute, liquide y recaude los valores monetarios a los agentes que intervienen en este mercado y las transacciones con compañías vinculadas, se realizan a precios de mercado.

c) La contraprestación por ventas de energía proveniente de fuentes renovables, se considera un derecho a recibir por un importe que se corresponde directamente con el valor para el cliente del desempeño completado hasta la fecha, por lo que los ingresos se reconocen por el importe al que Colombia tiene derecho a facturar.

d) De acuerdo con el análisis de los contratos, donde el objeto es suministrar al cliente energía en la modalidad Pague lo Contratado o Pague lo Demandado, es decir una única obligación de desempeño, por cuantía indeterminada, con liquidación y pago mensual de acuerdo con la regulación del sector y al precio de energía establecido en el contrato.

e) Las condiciones en los contratos de venta de energía son establecidas entre las partes para su respectiva aprobación y formalización, en los que se identifica plenamente el objeto del contrato (mercado, precios y cantidades), período de entrega, derechos, obligaciones, condiciones de pago, garantías a ser entregadas por las partes, entre otras. Con la legalización del contrato, las partes lo registran ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) para que inicie su operación comercial en el Mercado de Energía Mayorista.

f) Para aquellos contratos en los que se identifica múltiples bienes y servicios comprometidos, los ingresos son asignados a cada contraprestación comprometida basados en los precios de venta independientes utilizando un enfoque de mercado o costo esperado más margen. Adicionalmente y en caso existir consideraciones variables recibida de contratos con clientes, la Compañía distribuye estas en los contratos entre uno o más, pero no entre todos, los bienes y servicios distintos que forman parte de una contraprestación cuando: i) la consideración variable se relaciona específicamente con los esfuerzos realizados para transferir los bienes y servicios distintos y ii) la consideración variable representa el monto al que la Compañía espera tener derecho como intercambio por la transferencia de bienes y servicios al cliente.

g) Los ingresos por ventas de energía y potencia son reconocidos y registrados con base en los despachos de energía efectuados, los cuales se comercializan a través de bolsa o por contratos. Las ventas de energía despachadas, pero no facturadas son registradas como una estimación del período en el que se realiza el despacho, y se contabilizan en el rubro “Deudores comerciales y Otras Cuentas por cobrar” en los activos corrientes.

Los costos relacionados se incluyen en el Costo de Ventas. Las compras no facturadas de energía son registradas como una estimación en la cuenta de provisiones del pasivo.

h) Los certificados de energía renovable (IREC, por sus siglas en inglés) son definidos como “Garantías de Origen” o “Atributos de la energía” que se emiten por cada megavatio-hora (MWh) producido por una planta de energía renovable, y que son sujetos a ser vendidos por quien los produce a corporaciones que desean mitigar sus riesgos asociados con el consumo de energía de origen fósil y reducir su huella de carbono. Basados en los conceptos de materialidad o importancia relativa contenidos en la NIIF 15, la Compañía reconoce todos los efectos, tanto de adquisición como de venta de los certificados de energía renovables directamente en el Estado de Resultados del período en que ocurren.

i) La Compañía actúa como principal en sus transacciones controlando los bienes y/o servicios antes de transferirlos al cliente.

3.14.2 – Pasivos y Activos del Contrato

Cuando una de las partes de un contrato haya cumplido, la Compañía reconoce un activo del contrato o un pasivo del contrato, dependiendo de la relación entre el desempeño de la Compañía y el pago del cliente.

La Compañía posee valores percibidos con ciertos clientes por concepto de servicios pagados en forma anticipada. El efecto en resultado de estos será reconocido dentro de los ingresos de explotación durante el plazo de vigencia de los respectivos contratos.

Anticipos recibidos de clientes, en los contratos de venta existen diferentes modalidades de pago, como son el prepago y el pago mensual. La modalidad de prepago se reconoce como un pasivo no financiero (pasivo del contrato), que representa la obligación de la entidad de transferir el servicio en el futuro de acuerdo con los términos de cada contrato.

La Compañía reconoce un activo del contrato cuando realiza el desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios al cliente antes de que sea exigible el pago. Los activos del contrato se presentan en una línea separados de las cuentas por cobrar.

La Compañía determina la existencia de componentes de financiación significativos en sus contratos, ajustando el valor de la contraprestación si corresponde, para reflejar los efectos del valor temporal del dinero. Los efectos de la financiación se presentan por separado (como ingresos por intereses o gastos por intereses según corresponda) de los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes en el estado del resultado integral. Sin embargo, aplica la solución práctica provista por la NIIF 15, y no ajustará el valor de la contraprestación comprometida por los efectos de un componente de financiación significativo si la Compañía espera, al comienzo del contrato, que el período transcurrido entre el pago y la transferencia de bienes o servicio al cliente es de un año o menos.

3.15 – Arrendamientos

Los contratos firmados por la Compañía son inicialmente evaluados para identificar si estos son, o contienen, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si tiene asociado el derecho a controlar el uso de un activo identificado durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para realizar esta evaluación, la Compañía evalúa si, durante el período de uso del activo, el usuario tiene:

- i. El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del uso del activo identificado (directa o indirectamente); y
- ii. el derecho a dirigir el uso del activo identificado

a. Cuando la Compañía es arrendador

En aquellos casos en donde la Compañía actúa como Arrendador, los arrendamientos se clasifican como: Financiero dependiendo de si el contrato transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo u Operativo, cuando estos no sean transferidos. Esta clasificación se realiza considerando el fondo sobre la forma de la transacción al comienzo del arrendamiento (fecha en que el arrendador deja disponible el activo para su uso por el arrendatario) y es reevaluada solo cuando existe una modificación al contrato de arrendamiento.

a.1 Arrendamiento Financiero

Al comienzo del arrendamiento, la Compañía reconoce los activos mantenidos en arrendamiento en sus estados de situación financiera y los presenta como una cuenta por cobrar equivalente al monto de la inversión neta en el

arrendamiento, calculada como la suma de los pagos por arrendamiento más cualquier valor residual no garantizado, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Posterior al reconocimiento inicial, la Compañía reconoce un ingreso financiero durante la duración del arrendamiento, basado en un patrón que refleja una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta de la Compañía en el arrendamiento.

a.2 Arrendamiento Operativo

La Compañía reconoce los pagos por arrendamientos operativos en sus estados de resultados como un ingreso en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos incurridos en la obtención del ingreso por arrendamiento, tales como depreciación, se reconocen en el estado de resultados como un gasto. En los períodos cubiertos por los presentes estados financieros, la Compañía no era parte de contratos significativos de este tipo.

b. Cuando la Compañía es arrendatario

En aquellos casos en donde la Compañía actúa como Arrendatario, al comienzo del arrendamiento reconoce un Activo por Derecho de Uso y un Pasivo por Arrendamiento.

Al comienzo del arrendamiento, el Activo por Derecho de Uso se reconoce al costo y considera los siguientes conceptos:

- El monto inicial calculado para el Pasivo por Arrendamiento;
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado antes o al comienzo del arrendamiento;
- Cualquier costo inicial directo incurrido por la Compañía; y
- Una estimación de los costos en los que incurrirá la Compañía para el desmantelamiento y remoción del activo y restauración del sitio en donde este se encuentra ubicado.

Posterior al reconocimiento inicial, el Activo por Derecho de Uso se mide utilizando el modelo de costo, descontando la depreciación acumulada, las pérdidas por deterioro acumuladas y los ajustes por remediación del Pasivo por Arrendamiento.

En aquellos casos en que la propiedad del activo será transferida al término del plazo del arrendamiento o cuando se espera ejercer una opción de compra contenida en el arrendamiento, el Activo por Derecho de Uso es depreciado durante su vida útil restante. En caso contrario, el Activo por Derecho de Uso se deprecia desde el comienzo del arrendamiento hasta lo que ocurra primero entre el fin de la vida útil del activo o el término del arrendamiento.

Inicialmente, el pasivo por arrendamiento es calculado como el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se han efectuado a esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, en aquellos casos en que es fácilmente determinable. En los casos en los que la tasa de interés no es fácilmente determinable, la Compañía utiliza su tasa de endeudamiento (tasa a la que la Compañía podría obtener los fondos necesarios para adquirir un activo de un valor similar al Activo por Derecho de Uso durante un período de tiempo similar al del arrendamiento).

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición inicial del Pasivo por Arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos, menos cualquier cuenta por cobrar asociada a un incentivo por el arrendamiento;
- Pagos variables que dependen de la variación de un índice o tasa;
- Montos que se espera pagar como garantía del valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario tiene una certeza razonable de que la opción será ejercida;
- Pagos por multas por el término anticipado del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de esta opción.

El Pasivo por Arrendamiento es posteriormente medido para reflejar:

- El aumento en el valor libro asociado al interés reconocido sobre el Pasivo por Arrendamiento;
- La reducción en el valor libro producto de los pagos por arrendamiento efectuados;
- Cambios en los pagos variables que dependen de un índice o tasa;
- Remediciones en el valor libro producto de reevaluaciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés sobre el Pasivo por Arrendamiento es reflejado en el estado de resultados en el periodo en que se incurre.

Para los arrendamientos de corto plazo y aquellos en donde el activo es de bajo valor, la Compañía reconoce los pagos por arrendamiento como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.16 – Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de AES Colombia se reconoce como un pasivo y su correspondiente disminución en el patrimonio neto en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas o pagados a los accionistas.

3.17 – Medio Ambiente

Los desembolsos asociados a la protección del medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren. Las inversiones en obras de infraestructura destinadas a cumplir requerimientos medioambientales son activadas siguiendo los criterios contables generales para propiedades, planta y equipo y de acuerdo a lo establecido en las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.

3.18 – Valor razonable

La definición de valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). La definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, la administración utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo y otros elementos. En consecuencia, la intención del Compañía de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

La medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente:

- i. El activo o pasivo concreto objeto de la medición;
- ii. Para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente;
- iii. El mercado principal o más ventajoso en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y
- iv. Las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable. Las técnicas de valoración utilizadas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo.

Una medición a valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de la Compañía (por ejemplo, participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una

combinación de negocios) se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de la Compañía supone que:

- i. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.
- ii. Un instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

La jerarquía del valor razonable clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3). Si el valor razonable utiliza algunos datos no observables, se clasifican en Nivel 2 mientras la cantidad de datos de entrada no observables no sea significativa. Las transferencias entre niveles de jerarquía se reconocen en la fecha del suceso o cambio en las circunstancias que causaron la transferencia.

3.19.- Activos clasificados como mantenidos para la venta

Los activos no corrientes, incluyendo las propiedades, plantas y equipos, activos intangibles, inversiones en asociadas y negocios conjuntos, y los grupos de activos para su disposición (grupo de activos que se van a enajenar o distribuir junto con sus pasivos directamente asociados) se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado.

Para la clasificación anterior, los activos deben estar disponibles para la venta inmediata en sus condiciones actuales y la venta debe ser altamente probable. Para que la transacción se considere altamente probable, la Gerencia debe estar comprometida con un plan de venta y debe haberse iniciado las acciones necesarias para completar dicho plan. Así mismo debe esperarse que la venta este finalizadas en un año a partir de la fecha de clasificación.

Las actividades requeridas para completar el plan de venta deben indicar que es improbable que puedan realizarse cambios significativos en el plan, o que el mismo vaya a ser cancelado. La probabilidad de aprobación por los accionistas (si se requiere en la jurisdicción) debe considerarse como parte de la evaluación de si la venta es altamente probable.

Los activos o grupos sujetos a desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor valor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

La depreciación y amortización de estos activos cesan cuando se cumplen los criterios para ser clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta, o dejen de formar parte de un grupo de activos para su disposición, son valorados al menor de su valor en libros antes de su clasificación, menos las depreciaciones, amortizaciones o revalorizaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales, y el valor recuperable en la fecha en que se reclasifican como activos no corrientes.

Los activos no corrientes y los componentes de grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el estado de situación financiera consolidado de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos clasificados como mantenidos para la venta".

3.20 Inversiones en Asociadas

La inversión de la Compañía en sus subsidiarias se contabiliza mediante el método de la participación. La Sociedad controla una entidad cuando está expuesta o tiene derecho a retornos variables por su involucramiento con la misma y tiene la capacidad de afectar dichos retornos a través de su poder sobre la entidad para dirigir las políticas operativas y financieras.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las subsidiarias se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación del Grupo sobre los activos netos de las subsidiarias posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, mayores valores de activos o llaves de negocio relacionados con las subsidiarias se incluyen en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las subsidiarias. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las subsidiarias, el Grupo reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las subsidiarias se presenta en el cuerpo principal del estado de resultados. Esta constituye la ganancia atribuible a los propietarios de las subsidiarias.

Una vez aplicado el método de la participación, la Compañía determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que el Grupo tiene en sus subsidiarias. A cada fecha de cierre del presente estado financiero, la Compañía determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las subsidiarias se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, el Grupo calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en subsidiarias y su importe en libros, y reconoce ese importe en el estado de resultados.

En la nota 17 se expone el detalle de las inversiones con método de participación.

NOTA 4 – Gestión del Riesgo Financiero

4.1 - Política de Gestión de Riesgos

La estrategia de Gestión de Riesgos está orientada a resguardar la estabilidad y sustentabilidad de la Compañía en relación a todos aquellos componentes de incertidumbre financiera relevantes. Para tal fin, la gestión de la Compañía está alineada con las directrices generales definidos por su matriz, AES Andes S.A.

Eventos de “riesgo financiero” se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones que evidencian incertidumbre financiera, clasificando los mismos según las fuentes de incertidumbre y los mecanismos de transmisión asociados.

La Administración ha evaluado como estratégico, desde un punto de vista de creación de valor, gestionar con responsabilidad y efectividad, todos aquellos componentes de incertidumbre financiera identificados y evaluados relevantes a las operaciones.

El objetivo de las actividades de gestión del riesgo financiero es resguardar en todo momento la estabilidad y sustentabilidad financiera de la Compañía y su subsidiaria, tanto bajo condiciones normales como también excepcionales.

Entre sus aspectos de relevancia se encuentran:

- i. Proveer transparencia, estableciendo y gestionando sobre tolerancias de riesgo y guías que permitan desarrollar estrategias que limiten una exposición significativa al riesgo.

- ii. Proveer una disciplina para evaluar los riesgos y ejecutar aspectos comerciales de nuestros negocios.
- iii. Promover un proceso formal para la determinación de decisiones de negociación.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia de Finanzas y la Gerencia Comercial, la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

4.2 - Riesgo de mercado y financiero

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en los precios de mercado. Entre los riesgos de precio de mercado se consideran dos tipos: riesgo de tipo de cambio y riesgo regulatorio (ver sección 4.4). El riesgo financiero se refiere a la posibilidad de ocurrencia de eventos que tengan consecuencias financieras negativas y este último considera: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a. Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano dado que los ingresos, costos e inversiones en equipos son principalmente determinados con base en este. Asimismo, la Compañía declara y paga sus impuestos en la misma moneda. El riesgo de tipo de cambio está asociado a ingresos, costos, inversiones y deuda denominada en moneda distinta a los pesos colombianos.

El valor de activos y pasivos denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía está sujeto a variaciones derivadas de la fluctuación en términos reales de los tipos de cambio. Dado que la moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el dólar estadounidense.

La siguiente tabla resume la exposición por activos y pasivos denominados en dólares mencionadas en el párrafo anterior, a su valor en pesos colombianos al cierre de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	31 de Diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Total Activos Corrientes	18.808.321	610.543
Total Activos	18.808.321	610.543
Total Pasivos Corrientes	136.359.166	60.256.263
Total Pasivos No Corrientes	18.721.625	19.033.015
Total Pasivos	155.080.791	79.289.278

Sensibilidad a la tasa de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad, ante una variación del 10% en la tasa de cambio del dólar estadounidense por cada peso colombiano en términos reales manteniendo todas las otras variables constantes, y su impacto sobre la ganancia antes de impuestos del periodo:

Incremento/(disminución) en la tasa de cambio en pesos	Efecto sobre la ganancia / (pérdida) antes del impuesto
376	(13.627.247)
(376)	13.627.247

La exposición de la Compañía a los cambios en las tasas de cambio de todas las otras monedas no es significativa.

b. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos futuros de efectivo de instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambio en tasas de interés de mercado se relaciona principalmente con obligaciones financieras a largo plazo con tasas de interés variables.

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está asociado con la calidad crediticia de las contrapartes con que AES Colombia establecen relaciones. Estos riesgos se ven reflejados fundamentalmente en los deudores por venta y en los activos financieros, incluyendo depósitos con bancos y otras instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Con respecto a los deudores por venta, las contrapartes de la Compañía son principalmente compañías distribuidoras con las cuales mantiene contratos de mediano plazo, y otros generadores y compañías comercializadoras mediante transacciones en el mercado spot.

AES Colombia realiza evaluaciones de riesgo de sus contrapartes basado en una evaluación crediticia interna, que en ciertos casos podría incluir garantías.

En cuanto a los activos financieros y derivados, las inversiones que realiza la Compañía, se ejecutan con entidades financieras locales y extranjeras con clasificación de riesgo nacional y/o internacional mayor o igual a AA-. Asimismo, los derivados ejecutados para la deuda financiera, se efectúan con entidades internacionales de primer nivel. Existen políticas de caja, inversiones y tesorería de la Compañía las cuales guían el manejo de caja y minimizan el riesgo de crédito.

d. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Compañía es mantener un equilibrio entre la continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo, líneas de crédito comprometidas y no comprometidas.

Al 31 de diciembre de 2025, AES Colombia contaba con un saldo en fondos disponibles líquidos de \$93.781.348, registrados en efectivo y equivalentes al efectivo. En tanto, al 31 de diciembre de 2024, contaba con un saldo en fondos disponibles líquidos de \$63.000.289 que incluye efectivo y equivalentes al efectivo. Cabe señalar que el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo incluye efectivo, depósitos a plazo con vencimiento original inferior a tres meses y valores negociables.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2025, la Compañía cuenta con líneas de crédito y no utilizadas por aproximadamente COP\$1,725 Billones y USD\$459 Millones.

La tabla a continuación muestra el calendario de vencimientos, basado en el capital adeudado más intereses, en miles de pesos colombianos:

	Saldo Capital	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	2025	2026	2027	2028	2029
AES Colombia LT due 2027 (COP)	205.221.688	11,32%	11,14%	116.645.910	88.575.778	—	—	—
Tunjita Leasing 12Y 2030 (COP)	58.102.659	10,59%	10,59%	14.180.175	13.029.553	13.029.553	13.029.553	4.833.825
Total Tasa variable	263.324.347			130.826.085	101.605.331	13.029.553	13.029.553	4.833.825

4.3 Riesgos operacionales

Hidrología

Las operaciones de la Compañía en Colombia pueden verse afectadas por las condiciones hidrológicas, dado que la hidrología es un factor clave para la determinación del precio de bolsa y, en consecuencia, el despacho de las centrales en el sistema.

El primer semestre de 2025 se caracterizó por aportes hídricos superavitarios respecto a su media histórica. El segundo semestre del año se caracterizó por una alta variabilidad en los aportes ya que se presentaron aportes bajos (80% en noviembre) y aportes históricamente altos (177% en julio). La mayor hidrología en general del sistema resultó en precios spot bajos.

En relación con el evento hidrológico de Chivor en julio de 2025, todas las medidas definidas en el plan de contingencia se han ejecutado con éxito manteniendo la seguridad del personal de AES y sus contratistas. La situación está actualmente bajo control. Se han planificado acciones definitivas que se implementarán en 2026, incluyendo la reconstrucción de la carretera de acceso a la central eléctrica y la estabilización de los taludes tanto en la subestación como en la central eléctrica.

En específico, los aportes hídricos del periodo comprendido entre enero y diciembre del presente año equivalen al 127% respecto al promedio histórico, lo cual lo ubica como el segundo más húmedo desde 1977.

Riesgo de Demanda

La compañía mitiga el riesgo de demanda a través de la ejecución de contratos con niveles de consumo comprometidos con agentes del mercado ("Take or Pay"). La exposición a la demanda de clientes finales está limitada a la variación en el consumo de pequeños clientes comerciales e industriales.

La exposición de la compañía al mercado spot está limitada por la estrategia comercial en Colombia aprobado en los comités de la corporación.

4.4 Riesgo Regulatorio:

AES Colombia se encuentra sujeta a la regulación vigente en el país en que opera, lo que puede abarcar diversos aspectos del negocio. El riesgo regulatorio se relaciona a potenciales cambios en la legislación vigente que pudieran afectar adversamente los resultados de la Compañía.

No se puede garantizar que las leyes o normas de Colombia, o no serán interpretadas en una manera que podría afectar a la Compañía en forma adversa o que las autoridades gubernamentales otorguen efectivamente cualquier autorización solicitada. AES Colombia participa activamente en el desarrollo del marco regulatorio, haciendo comentarios y propuestas a los proyectos de ley presentados por las autoridades

4.4.1 Regulación que impacta en el mercado eléctrico

Como empresa de generación eléctrica, AES Colombia, está sujeta a regulación relativa a diversos aspectos del negocio. El marco regulatorio actual que rige a las empresas de suministro de electricidad ha estado vigente, en Colombia desde 1994.

1. Limitación de las ventas spot a empresas con activos predominantemente hidráulicos

El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 1072, a través del cual se establece que las empresas con activos predominantemente hidráulicos solo podrán realizar ventas en el mercado spot hasta un 5% de su energía.

Para alcanzar este límite, la energía restante deberá ser comercializada mediante la suscripción de contratos bajo el esquema “Pague lo Generado” con empresas distribuidoras.

Adicionalmente, el Decreto otorga instrucciones a la CREG para que, en un plazo máximo de tres meses (enero de 2026), implemente mecanismos de contratación flexibles que permitan a los agentes vender al mercado regulado la energía necesaria para cumplir con lo dispuesto en esta normativa. Sin embargo, a la fecha, la Comisión aún no ha dado cumplimiento a este mandato.

2. Convocatoria subasta Cargo por Confiabilidad 2029-2030

Mediante la resolución CREG 101 079 de 2025, la Comisión de Regulación hace llamado para participar en la subasta de asignación de las Obligaciones de Energía en Firme del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2029 y el 30 de noviembre de 2030.

Los participantes deben cumplir con ciertos requisitos, como:

- a. No se requiere contar con un punto de conexión aprobado. La participación es posible con el registro del proyecto en fase II ante la UPME.
- b. Las plantas no despachadas centralmente que ya se encuentren en operación comercial podrán participar en el proceso de subasta. Sin embargo, en caso de ser asignadas, deberán pasar a despacho centralizado.
- c. Habrá incentivo por entrada temprana, se adelanta el pago de las OEF.

El mercado muestra una tendencia positiva; sin embargo, los cambios regulatorios constantes mantienen el desafío vinculado a la incertidumbre sobre la estabilidad normativa. Por ello, la Compañía está gestionando la incorporación de cláusulas que aseguren dicha estabilidad, con el objetivo de optimizar la eficiencia en los resultados del precio de cierre de la subasta.

3. Liquidación de los agentes generadores considerando los Precios de Escasez de diferenciales por tecnologías

A mediados del año 2025, con la Resolución CREG 101 069 se ajustó el anexo 7 de la Resolución CREG 071 de 2006 para fijar la liquidación horaria a generadores cuando el precio horario supere los precios de escasez definidos en la Resolución CREG 101 066 de 2024, generando una degradación del esquema del Cargo por Confiabilidad y abriendo una barrera regulatoria amplia para la entrada de nueva oferta al sistema.

Luego del esfuerzo aunado entre las empresas y diferentes gremios del sector, la Comisión emitió Circular 222, que contendría la resolución definitiva a publicar con los ajustes necesarios para que el mecanismo del Cargo por Confiabilidad retornara a su objetivo, abriendo nuevamente la oportunidad para para que nueva oferta contemplara la participación en la subasta de expansión 2029 - 2030.

4.4.2 Regulación tributaria

AES Colombia se encuentra sujeta a la normativa tributaria vigente en Colombia. Las modificaciones a las leyes o tasas impositivas tienen un efecto directo en resultados.

El 13 de diciembre de 2022 fue aprobada la Ley 2277 (reforma tributaria), introduciendo cambios significativos a las regulaciones tributarias. A continuación, los principales temas incluidos en la reforma:

1. Impuesto de Renta para Sociedades
 - a. Tarifa

- Tarifa general: se mantiene la tarifa actual del 35%.
- Sobretasa: se establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, equivalente al 3% durante los años gravables 2023, 2024, 2025 y 2026. Dicha sobre tasa está sujeta a un anticipo del 100%.
- Impuesto mínimo: se establece una tarifa efectiva mínima del impuesto sobre la renta, equivalente al 15%. Para el efecto se ha diseñado una fórmula de cálculo específica.

b. Deducciones, beneficios, créditos tributarios

- Limitación del monto de ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales y créditos tributarios al 3% de la renta líquida gravable del año (antes de incluir los beneficios).
- La utilidad derivada de la venta de acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia estará exenta en la medida que las acciones vendidas no representen más del 3% de las acciones en circulación.
- Se elimina la elección de usar el impuesto de industria y comercio como (i) un crédito tributario o (ii) una deducción. Los contribuyentes solo podrán usar la opción (ii).
- Eliminación del régimen especial para mega inversiones y para Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE).
- Incremento del crédito tributario por inversiones en ciencia y tecnología a 30%.

2. Ganancias Ocasionales: La tarifa de ganancias ocasionales se incrementa al 15%.

3. Impuesto sobre los dividendos

- a. La tarifa de retención aplicable sobre dividendos distribuidos a no-residentes, procedentes de la utilidad que ha estado gravada a nivel de la sociedad distribuidora se incrementa hasta el 20%. Las tarifas especiales previstas en convenios de doble imposición (“CDI”) seguirán siendo aplicables.
- b. La tarifa de retención aplicable sobre dividendos distribuidos a entidades nacionales, procedentes de la utilidad que ha estado gravada a nivel de la sociedad distribuidora se incrementa a 10%.

4. Otros temas relevantes

- a. Reintroducción del impuesto nacional de timbre sobre las transacciones inmobiliarias. La tarifa aplicable varía entre el 1.5% y el 3.5% dependiendo del monto de la operación.
- b. Reducción de la tasa de interés tributario y de sanciones. Bajo ciertas circunstancias aquellos contribuyentes que han omitido la obligación de presentar declaraciones o que corrijan sus declaraciones de impuestos nacionales podrán aplicar una tasa de intereses reducida y una sanción de extemporaneidad o de inexactitud (según aplique) reducidas en un 60%.
- c. IVA : eliminación de los días “libres de IVA”.
- d. Impuesto al patrimonio:
 - a. Introducción de un impuesto al patrimonio permanente aplicable a quienes posean activos en Colombia cuyo valor sea equivalente o exceda 72.000 UVT a primero de enero de cada año.
 - b. Sujetos pasivos (entre otros): (i) individuos residentes y no-residentes y (ii) personas jurídicas no-residentes, que no sean declarantes del impuesto de renta, que posean activos en Colombia distintos a acciones en entidades colombianas, cuentas por cobrar o inversiones de portafolio que cumplan con el régimen cambiario vigente en el país.
- e. Impuestos ambientales:
 - a. Impuesto sobre productos plásticos de un solo uso.
 - b. Impuesto nacional al carbono

4.5.- Medición del riesgo

La Compañía respalda métodos para medir la efectividad y eficacia de las estrategias de riesgo, tanto en forma prospectiva como retrospectiva.

Para dichos análisis, se emplean distintas metodologías de mercado para la cuantificación de riesgo, tales como métodos de análisis de regresión, tolerancia de riesgo y máximas exposiciones, de forma de ajustar las estrategias de riesgo y mitigación y evaluar sus impactos.

NOTA 5 - Normas Internacionales emitidas y/o modificadas
a. Nuevas normas y modificaciones vigentes en 2025.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las NIIF, que han sido emitidas y se encuentran vigentes a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación:

Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria en Colombia
NIIF 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2027
NIC 12	Reforma fiscal internacional – Reglas del modelo del segundo pilar	Por determinar
NIIF 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	Por determinar
NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	Por determinar
NIIF 7 y NIIF 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	Por determinar
NIC 21	Falta de intercambiabilidad	Por determinar

El 15 de octubre de 2024 mediante el decreto 1271 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo decretaron la incorporación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 17 al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros. Se establece que la NIIF 17 entrará en vigencia en Colombia a partir del 1 de enero de 2027 y a partir de dicha fecha se deroga la NIIF 4.

El resto de los criterios contables aplicados durante el periodo 2025 no han variado respecto a los utilizados en el período anterior.

b. Nuevas normas y modificaciones vigentes en 2025 no aplicadas.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a NIIF emitidas y vigentes a la fecha de los estados financieros y que no han sido aplicadas por la Compañía, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

NIIF 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 Contratos de Seguros, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia

sustituirá a NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional. Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIIF 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de la NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma NIIF 16.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la NIC 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

- 1 Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
- 2 Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
- 3 Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
- 4 Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 7 y NIIF 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del periodo de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

c. Normas Internacionales emitidas y/o modificadas aún no vigentes:

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Normas e Interpretaciones		Fecha de entrada en vigencia
NIIF 7 y NIIF 9	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	Mejoras anuales a las NIIF	1 de enero de 2026
NIIF 9 y NIIF 7	Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza	1 de enero de 2026
NIIF 18	Presentación e Información a Revelar en los estados financieros	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar	1 de enero de 2027
NIC 21	Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21	1 de enero de 2027
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37	Enmiendas a los Ejemplos Ilustrativos	Por determinar
NIIF 10 y NIC 28	Estados financieros consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

NIIF 7 y NIIF 9 Clasificación y medición de los instrumentos financieros

En mayo de 2024, el consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

- 1 Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.
- 2 Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
- 3 Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente,
- 4 Requieren revelaciones adicionales en la NIIF 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las NIIF

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las NIIF que afectan NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas NIIF que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

NIIF 9 y NIIF 7 Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024, el Consejo emitió las enmiendas a NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y a la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, que:

1. Aclaran la aplicación de los requisitos del concepto de “uso propio”.
2. Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura.
3. Agregan nuevos requisitos de revelaciones para permitir a los inversores entender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Las enmiendas entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la adopción anticipada, pero la misma debe ser revelada. Las aclaraciones sobre los requisitos de “uso propio” deben aplicarse retrospectivamente, pero las directrices que permiten la contabilidad de cobertura deben aplicarse prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas en o después de la fecha de aplicación inicial.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los estados financieros

En abril de 2024, la Junta emitió la NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (“NIIF 18”) que reemplaza la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias” y “ganancia o pérdida”.

Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por NIIF 18, una entidad necesitará evaluar si tiene una "actividad de negocio principal" de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

Medidas de desempeño definidas por la administración

NIIF 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la administración ("MPM" por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. NIIF 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por NIIF 18 u otra norma contable NIIF. También se proporciona orientación para determinar descripciones o etiquetas significativas para partidas que se agregan en los estados financieros.

Modificaciones resultantes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las actividades de operación bajo el método indirecto de "ganancia o pérdida" a "ganancia o pérdida operativa". También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo.

Además, se modifica NIC 33 Ganancias por Acción para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar montos adicionales por acción, solo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con criterios específicos. El numerador debe ser:

- a Un importe atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad matriz; y
- b Un total o subtotal identificado por NIIF 18 o una MPM según lo definido por NIIF 18.

Algunos requisitos previamente incluidos en NIC 1 se han trasladado a NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, que ha pasado a denominarse NIC 8 Bases para la Preparación de Estados Financieros. NIC 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la divulgación de las MPMs.

NIIF 18 y las modificaciones a las demás normas contables son efectivas para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se aplicarán de forma retroactiva. La adopción anticipada está permitida la cual deberá divulgarse.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la norma una vez entre en vigencia.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, la Junta emitió NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar ("NIIF 19"), que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de revelación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación en otras normas de contabilidad NIIF. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar NIIF 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación de otras normas contables NIIF.

Una entidad que aplica NIIF 19 debe revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables NIIF. NIIF 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad NIIF, incluida NIIF 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar NIIF 19 si al final del periodo sobre el que se informa:

- a Es una subsidiaria según se define en NIIF 10 Estados Financieros Consolidados;
- b No tiene obligación de pública de rendir cuentas; y
- c Tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas contables NIIF.

Obligación pública de rendir cuentas

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- a Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir tales instrumentos que se negocien en un mercado público; o
- b Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas externas como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Requisitos de revelación y referencias a otras normas contables NIIF

Los requisitos de revelación de NIIF 19 están organizados en subtítulos según las normas de contabilidad NIIF y cuando los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad NIIF siguen siendo aplicables, estos se especifican bajo el subtítulo de cada norma de contabilidad NIIF.

Las revelaciones de NIIF 19 excluyen NIIF 8 Segmentos Operativos, NIIF 17 Contratos de Seguro y NIC 33 Ganancias por Acción. Por lo tanto, si una entidad que aplica NIIF 19 debe aplicar NIIF 17 o elige aplicar NIIF 8 y/o NIC 33, se requeriría que esa entidad aplique todos los requisitos de revelación relevantes en esas normas.

Enmiendas esperadas

Al desarrollar los requisitos de divulgación de NIIF 19, el Consejo consideró los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad NIIF al 28 de febrero de 2021.

Los requisitos de revelación en las normas de contabilidad NIIF que se han agregado o modificado después de esta fecha se han incluido en NIIF 19 sin cambios. En consecuencia, el Consejo indicó que publicará un proyecto de norma que establecerá si y cómo reducir los requisitos de revelación de cualquier modificación y adición realizadas a otras normas de contabilidad NIIF después del 28 de febrero de 2021, con el fin de actualizar NIIF 19.

NIIF 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, debe revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplica la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período actual según NIIF 19, a menos que NIIF 19 u otra norma contable NIIF permita o requiera lo contrario.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la norma una vez entre en vigencia.

Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21

En noviembre de 2025, La Junta emitió *Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria - Enmiendas a la NIC 21*. Las enmiendas requieren la conversión desde una moneda funcional no hiperinflacionaria a una moneda de presentación hiperinflacionaria utilizando el tipo de cambio de cierre.

Si la moneda funcional de una entidad es la moneda de una economía no hiperinflacionaria, pero su moneda de presentación es la moneda de una economía hiperinflacionaria, sus resultados y su situación financiera se traducen a la moneda de presentación convirtiendo todos los importes (es decir, activos, pasivos, partidas del patrimonio, ingresos y gastos) y todas las cifras comparativas al tipo de cambio de cierre de la fecha del estado de situación financiera más reciente. Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, reexpresa los importes comparativos de una operación en el extranjero, cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, aplicando el índice general de precios, de acuerdo con el párrafo 34 de la NIC 29, a las cifras comparativas de dicha operación extranjera.

Las enmiendas aplican para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2027, y se permite su aplicación anticipada

Revelaciones sobre Incertidumbres en los Estados Financieros

En noviembre de 2025, La Junta emitió las Enmiendas a los Ejemplos Ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 – Revelaciones sobre Incertidumbres en los Estados Financieros (“los ejemplos”), que agregaron ejemplos ilustrativos a varias normas contables NIIF.

Los ejemplos tienen como objetivo mejorar la información sobre riesgos climáticos y otras incertidumbres presentada en los estados financieros, particularmente para atender las preocupaciones de las partes interesadas respecto a la consistencia de la información dentro de los informes financieros de propósito general, y la suficiencia de la información sobre riesgos relacionados con el clima y otras incertidumbres dentro de los estados financieros.

Estos ejemplos ilustran requerimientos existentes en las normas contables NIIF. No agregan ni modifican los requerimientos vigentes.

Los temas tratados en los ejemplos comprenden los siguientes aspectos:

- Juicios relacionados con la materialidad
- Supuestos: requisitos específicos aplicables a las pruebas de deterioro
- Supuestos: requisitos generales
- Riesgo de crédito
- Provisiones para desmantelamiento y restauración de sitios
- Revelación de información desagregada en las notas a los estados financieros

Los ejemplos no tienen una fecha de vigencia ni requerimientos de transición.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NOTA 6 – Segmentos Operativos

La Compañía actualmente administra sus actividades de operación sobre la base de un único segmento operativo, que abarca todas las actividades de la compañía, asignando recursos sobre la base de análisis de cada proyecto específico cuando éste se presenta.

Para efectos de la aplicación de NIIF 8, la Compañía se define como un único segmento operativo aplicado a la totalidad del negocio, lo anterior basado en:

- AES Colombia sólo opera en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), razón por la cual no es posible establecer segmentación geográfica;
- Las clasificaciones aplicadas a los ingresos por clientes (clientes libres, clientes regulados, mercado spot) de la Compañía, obedecen exclusivamente a la asignación o definición de tarifas.

Cabe señalar que la principal actividad de la Compañía consiste en la generación eléctrica

NOTA 7 – Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo en caja	30.635	33.896
SalDOS en bancos	31.910.466	8.403.296
Depósitos a corto plazo	61.840.247	54.563.097
Total ⁽¹⁾	93.781.348	63.000.289

⁽¹⁾ El aumento en el saldo de efectivo especialmente en depósitos a plazo se debe a que la disponibilidad de caja aumentó debido a las actividades del giro del negocio.

Los fondos de inversión vencen en un plazo inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan intereses de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo.

Los saldos de efectivo y equivalentes a efectivo incluidos en el estado de situación financiera no difieren del presentado en el estado de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disponibilidad.

La composición del rubro por tipos de monedas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
USD\$	18.808.321	610.543
COP\$	74.973.027	62.389.746
Total	93.781.348	63.000.289

NOTA 8 – Otros Activos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los otros activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Corriente		No corriente	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Inversiones en Fideicomisos ⁽¹⁾	—	—	—	3.480.971
Activos a valor razonable con cambios en resultados ⁽²⁾	—	5.021.928	—	—
Fondos con destinación específica ⁽³⁾	2.435.366	—	—	—
Inversiones en TES (renta fija) ⁽⁴⁾	5.620.992	5.638.320	—	—
Seguros por cobrar	—	450.725	—	—
Otras Inversiones	294.541	171.888	914.731	831.836
Total	8.350.899	11.282.861	914.731	4.312.807

⁽¹⁾ El saldo 2024 corresponde a los recursos destinados a las Comunidades Indígenas; en conformidad a las consultas previas celebradas en la etapa de protocolización del proyecto Parque Generación Eólica Corregimiento Irraipa y Proyecto JK1 (anteriormente llamado Parque Eólico Casa Eléctrica), el cual fue reclasificado a activos mantenidos para la venta (ver nota 14).

⁽²⁾ Activos a valor razonable con cambio en resultado (derivados no designados como cobertura) se encuentran registrados a su valor razonable. (ver Nota 9.4).

⁽³⁾ Se realizó la creación de este fondo de destinación específica (invertir en la reposición de los bienes afectados en el incidente) con el propósito de poder gestionar el dinero recibido en 2024, por parte de la aseguradora en relación al incidente de la planta AES Colombia, para efectos de obtener beneficios tributarios, conforme al Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 "DUR" en su artículo 1.2.1.12.3.

⁽⁴⁾ Corresponden a inversiones con corredores asociados cuyo vencimiento es el día 4 de marzo de 2026 a una tasa fija 9,015%.

NOTA 9 – Instrumentos Financieros
9.1 – Instrumentos financieros por categoría

i. Activos financieros por categoría:

31 de diciembre de 2025	Efectivo y equivalente al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultado	Disponibles para la venta	Fondo restringido con destino específico	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 7)	93.781.348	—	—	—	—	93.781.348
Otros activos financieros corrientes (nota 8)	—	—	—	5.915.533	2.435.366	8.350.899
Deudores comerciales y cuentas por cobrar (nota 11)	—	469.552.012	—	—	—	469.552.012
Otros activos financieros no corrientes (nota 8)	—	—	—	914.731	—	914.731
Total	93.781.348	469.552.012	—	6.830.264	2.435.366	572.598.990

31 de diciembre de 2024	Efectivo y equivalente al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultado	Disponibles para la venta	Fondo restringido con destino específica	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 7)	63.000.289	—	—	—	—	63.000.289
Otros activos financieros corrientes (nota 8)	—	450.725	5.021.928	5.810.208	—	11.282.861
Deudores comerciales y cuentas por cobrar (nota 11)	—	530.881.223	—	—	—	530.881.223
Otros activos financieros no corrientes (nota 8)	—	—	—	4.312.807	—	4.312.807
Total	63.000.289	531.331.948	5.021.928	10.123.015	—	609.477.180

El valor en libros de los activos financieros tales como efectivo y equivalentes al efectivo se aproximan a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo para sus vencimientos.

Los instrumentos registrados en otros activos financieros corrientes y no corrientes clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable en el estado de situación financiera. En Nota 9.2 - Valoración de instrumentos derivados, se explica la metodología utilizada para el cálculo de sus valores razonables.

ii. Pasivos financieros por categoría:

31 de diciembre de 2025	Pasivo a valor razonable con cambio en resultado	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Otros pasivos financieros corrientes (nota 20)	—	132.806.027	132.806.027
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (nota 21)	—	201.786.483	201.786.483
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (nota 12)	—	8.121.699	8.121.699
Otros pasivos financieros no corrientes (nota 20)	—	157.196.344	157.196.344
Total	—	499.910.553	499.910.553

31 de diciembre de 2024	Pasivo a valor razonable con cambio en resultado	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Otros pasivos financieros corrientes (nota 20)	2.117.592	330.505.485	332.623.077
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (nota 21)	—	152.737.590	152.737.590
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (nota 12)	—	16.709.369	16.709.369
Otros pasivos financieros no corrientes (nota 20)	—	258.287.715	258.287.715
Total	2.117.592	758.240.159	760.357.751

El valor contable de la porción corriente de las cuentas por pagar a entidades relacionadas y acreedores comerciales se aproxima a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo para sus vencimientos.

Los instrumentos registrados en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes que, clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados (derivados no designados como de cobertura), se presentan en su valor razonable en el estado de situación financiera. En Nota 9.2 - Valoración de instrumentos derivados se explica la metodología utilizada para el cálculo de sus valores razonables.

Los instrumentos financieros registrados en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, que corresponden principalmente a préstamos que devengan intereses y que son revelados en detalle en la Nota 20, presentan diferencias entre su valor en libros y valor razonable debido principalmente a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado.

Deudas que devengan interés	Valor libros	Valor Justo
31 de diciembre de 2025	263.474.750	266.458.560
31 de diciembre de 2024	563.436.386	571.205.495

9.2 – Valoración de Instrumentos derivados

La Compañía utiliza el sistema FIS Treasury and Risk Manager - Quantum para el cálculo del valor razonable de los swaps de tasa de interés y de moneda y forward de moneda. Para el cálculo de los derivados implícitos, la Compañía ha desarrollado modelos internos de valoración.

Los principales supuestos utilizados en los modelos de valoración de instrumentos derivados son los siguientes:

- Supuestos de mercado como precios spot y otras proyecciones de precios, riesgo de crédito (propio y de la contraparte) y tasas de interés.
- Tasas de descuento como tasas libres de riesgo, spread soberanos y de contraparte (basados en perfiles de riesgo e información disponible en el mercado).
- Adicionalmente, se incorporan al modelo variables tales como: volatilidades, correlaciones, fórmulas de regresión y spread de mercado utilizando información observable del mercado y a través de técnicas comúnmente utilizadas por los participantes del mercado.

Metodología de Valoración de Instrumentos Derivados

Forward de moneda

Se utilizan los precios forward de mercado observable para calcular el valor razonable de los Forward de tipo de cambio.

Jerarquía del Valor Razonable de Instrumentos Derivados

Los instrumentos derivados reconocidos a valor razonable en el estado de posición financiera, se clasifican según las siguientes jerarquías:

Nivel 1 - Precio cotizado en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2 - Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio); y

Nivel 3 - Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado.

El cálculo del valor razonable utilizado por la Compañía para los Forward FX recae en el Nivel 2 de la jerarquía antes mencionada. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía no posee derivados en los que, dentro de la metodología para el cálculo de su valor justo utilicen variables no observables en el mercado. Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registraron movimientos de nivel entre los activos y pasivos financieros.

9.3 – Calidad Crediticia de Activos Financieros

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio en sus actividades comerciales como también por sus actividades financieras.

AES Colombia concentra para sus contrapartes financieras (bancos) en pesos colombianos una clasificación crediticia AAA, considerada como la clasificación con la más alta calidad crediticia de acuerdo a la clasificadora de riesgo Duff & Phelps de Colombia. Respecto a la clasificación crediticia de contrapartes financieras en dólares estadounidenses, ésta se tiene como límite inferior A+ (Standard & Poors) o A1 (Moody's), lo que se considera como un riesgo crediticio bajo.

Respecto al riesgo de crédito correspondiente a las operaciones comerciales de AES Colombia, éste es históricamente muy limitado, dada la naturaleza de corto plazo del cobro a clientes.

9.4 – Instrumentos Derivados

Los derivados financieros de la Compañía corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con la intención de cubrir la volatilidad de tasas de tipo de cambio. La Compañía, siguiendo su política de gestión de riesgos, realiza contrataciones de derivados de tipos de cambio (Fx Forward) con el fin de reducir la variabilidad anticipada de los flujos de caja futuros del subyacente cubierto.

a. Instrumentos derivados designados para contabilidad de cobertura de Flujos de Caja

La Compañía no ha realizado coberturas contables de flujo de caja para transacciones altamente probables y que luego no se hayan producido.

b. Instrumentos derivados no designados como de cobertura

La cartera de instrumentos derivados no mantiene saldos al 31 de diciembre de 2025,

			ACTIVOS	
			31 de diciembre de 2024	
Instrumentos Derivados	Contraparte	Clasificación	Corriente	No Corriente
Futuro de energía (no de cobertura)	Varios	Activo financiero a valor razonable con cambios en resultado	5.021.928	—
Total (Nota 8)			5.021.928	—

			PASIVOS	
			31 de diciembre de 2024	
Instrumentos Derivados	Contraparte	Clasificación	Corriente	No Corriente
Forward de moneda (no de cobertura)	Varios	Instrumento financiero a valor razonable con cambios en resultado	161.093	—
Futuro de energía (no de cobertura)	Varios	Derivados de No Cobertura	1.956.499	—
Total (Nota 20)			2.117.592	—

NOTA 10 – Otros activos no financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	Corriente	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Seguros pagados anticipados ⁽¹⁾	12.899.139	9.245.155
Pagos anticipados por convenio de seguridad con ejército nacional	1.524.931	—
Otros activos no financieros	—	259.138
Total	14.424.070	9.504.293

⁽¹⁾ Con fecha 11 de abril de 2025 se recibió factura número FP892953 de la Compañía SBS Seguros Colombia S.A. por póliza de seguro todo riesgo de las plantas por un total de \$48.641.412 la cuál fue pagada en su totalidad con fecha 25 de abril de 2025 y que se ha venido amortizando en forma mensual quedando a la fecha el saldo de \$12.146.037 y \$753.102 correspondiente a otras pólizas.

NOTA 11 – Deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a operaciones del giro de la Compañía, principalmente, operaciones de venta de energía y comercialización y la composición es la siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Deudores comerciales, bruto	258.200.515	307.709.095	—	479.588
Provisión de incobrables	(21.393.136)	(14.274.671)	—	—
Subtotal, neto	236.807.379	293.434.424	—	479.588
Remanente crédito fiscal	6.642.884	5.520.997	—	—
Activos Contractuales NIIF 15 ⁽¹⁾	2.874.066	3.828.293	204.990.314	207.601.859
Otras cuentas por cobrar ⁽²⁾	15.168.120	17.736.658	3.069.249	2.279.404
Total, neto	261.492.449	320.520.372	208.059.563	210.360.851

⁽¹⁾ En relación con el Activo Contractual, y como consecuencia de la estrategia de modificación de contratos comerciales, incluyendo la extensión de la expiración de estos y los cambios para convertirlos en contratos suministrados con energía renovable, la Compañía identificó condiciones contractuales que fueron ajustadas para que el reconocimiento de ingresos por esos contratos se ajuste a los importes que reflejan el precio que los clientes habrían pagado por la energía contratada comprometida si esta hubiera sido pagada en efectivo. Al 31 de Diciembre de 2025, el saldo en Activos Contractuales se compone de \$203.193.262 asociado a los contratos adjudicados a Jemeiwaa Kal S.A.S. y \$4.671.118 atribuido a Quimpac de Colombia S.A.

⁽²⁾ Se incluye en esta línea en el corto plazo el valor de la sentencia proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho a favor de la Compañía contra el departamento del Valle del Cauca, que ordenó la devolución de las Estampillas Pro-Hospitales Universitarios y Pro-Universidad del Valle pagadas por la Compañía por vía de la retención en la fuente practicada por Emcali, conforme a lo establecido en la sentencia y en la ley 1437 de 2011 sobre el cumplimiento de los fallos que imponen condenas a cargo del Estado por un valor de capital \$7.265.654 más intereses corrientes y moratorios por un valor de \$4.927.560 . Además se incluye el valor por cobrar de contribución especial de 2018 a la SSPD \$750.422 de capital más \$2.224.486 de otros saldos asociados en el largo plazo y dentro del saldo no corriente hay 3.069.249 asociado a empleados.

Deudores Comerciales por vencer, neto	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Menor de 3 meses	226.494.377	292.223.929
Deudores vencidos	10.313.002	1.690.083
	236.807.379	293.914.012

Los montos correspondientes a la provisión para deudores incobrables son los siguientes:

	Saldo Corriente
Saldo al 1 de enero de 2024	2.428.899
Aumentos del ejercicio (nota 27) ⁽¹⁾	14.020.828
Montos castigados ⁽²⁾	(2.175.056)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	14.274.671
Aumentos del ejercicio (nota 27) ⁽¹⁾	7.118.465
Saldo al 31 de diciembre de 2025	21.393.136

⁽¹⁾ Corresponde a la provisión de deudores incobrables que incluye al cliente AIR-E que se encuentra intervenido por el Gobierno con fines liquidatorios.

⁽²⁾ Corresponde a la cartera de Electrificadora del Caribe que se encuentra en proceso de liquidación.

NOTA 12 – Saldos y transacciones con entidades relacionadas
12.1 – Saldos y transacciones con entidades relacionadas

- i. No existen cuentas por cobrar con entidades relacionadas al cierre de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- ii. Los saldos de cuentas por pagar entre la Compañía y sus entidades relacionadas son los siguientes:

Cuentas por pagar a entidades relacionadas					Corriente		No Corriente	
Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
AES Big Sky, L.L.C.	Matriz Común	Estados Unidos	Mantenimientos, licencias y asesoría gestión	USD	5.565.906	10.179.213	—	—
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Management Fee y otros reembolsos	USD	2.555.793	6.530.156	—	—
Total					8.121.699	16.709.369	—	—

- iii. Los efectos en el estado de resultados de las transacciones con entidades relacionadas son los siguientes:

Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gastos						
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Management fee (Nota 27)	USD	(2.922.679)	(7.115.918)
AES Big Sky, L.L.C.	Matriz Común	Estados Unidos	Mantenimientos, licencias y asesoría gestión	USD	(16.848.042)	(20.357.567)
Subtotal Gastos					(19.770.721)	(27.473.485)
Ingresos						
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Intereses Préstamo	COP	—	16.135.108
Subtotal Ingresos (Nota 28)					—	16.135.108
Total			Total en Resultados		(19.770.721)	(11.338.377)

12.2 – Directorio y Alta Administración

AES Colombia es administrado por una Junta Directiva compuesta por cinco directores titulares y cinco suplentes numéricos. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año por el sistema de cociente electoral. Dichos miembros podrán ser reelegidos de manera indefinida o removidos en cualquier tiempo.

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Compañía y sus Miembros de Junta o con los miembros de la alta Administración (Gerentes).

En los períodos cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre la Compañía y sus Miembros de Junta Directiva o entre la Compañía y los miembros de la Alta Administración (Gerentes).

Remuneración de la Junta Directiva, ahora Comité asesor

Los estatutos de AES Colombia reglamentan la remuneración de los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de su cargo. Dado que la Junta Directiva actualmente se compone en su totalidad de funcionarios de AES, éstos no reciben remuneración por su participación. Ahora bien, el Gerente General tiene un órgano consultivo, el Comité Asesor, el cual se compone de tres miembros independientes, los cuales sí reciben remuneración por sus funciones. En la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2022 se decidió delegar en la Administración de la Sociedad de la determinación de los honorarios para el Comité Asesor. La Administración, ejerciendo su delegación, decidió fijar la remuneración para los miembros independientes del Comité Asesor en 384 UVT (valor que se ha mantenido desde el 2022), lo que corresponde, para la vigencia 2025 a COP\$19.200.000 por sesión asistida.

Por otra parte, no existen garantías constituidas a favor de los Miembros de Junta Directiva.

Remuneración de los miembros de la alta Administración que no son Miembros de Junta

Estas remuneraciones incluyen remuneración fija mensual, bonos variables según desempeño, resultados corporativos sobre el ejercicio anterior, planes de compensaciones de largo plazo e indemnizaciones. La Alta Administración de la Compañía se desempeña en las siguientes Gerencias y Vicepresidencias: Gerencia General, Gerencia de Operaciones., Asuntos Legales, Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción y Vicepresidencia de Desarrollo.

AES Colombia tiene para sus ejecutivos un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la empresa. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

Las remuneraciones devengadas por los miembros de la alta Administración por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$5.841.077 y \$6.516.994 respectivamente.

Planes de incentivo a los principales ejecutivos y gerentes.

AES Colombia tiene para todos sus empleados, incluidos sus ejecutivos, un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y aporte a los resultados de la empresa. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

No existen garantías constituidas por la Compañía a favor de los miembros de la alta Administración la Gerencia. No existen planes de retribución a la cotización de la acción.

NOTA 13 – Inventarios

Las existencias han sido valoradas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.8 e incluyen lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Materiales, repuestos, suministros para mantenimiento y otros	11.340.412	9.563.110
Total	11.340.412	9.563.110

Al 31 de diciembre de 2025, los inventarios no tienen restricciones que limiten su disponibilidad.

NOTA 14 – Activos mantenidos para la venta

Con fecha 10 de abril 2025, AES Colombia firmó el acuerdo de Inversión con Ecopetrol, relacionado con los proyectos denominados JK, en la región de la Guajira. Este acuerdo prevé la constitución de Fideicomisos para el desarrollo, construcción y operación del portafolio de proyectos, transferencia de activos netos relacionados a los proyectos por parte de AES Colombia y la compra por parte de Ecopetrol de una participación del 49% en los proyectos, una vez alcanzados los hitos de desarrollo acordados.

Considerando lo anterior, y mediante la aplicación de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", se procedió a reclasificar como activos disponibles para la venta, los activos identificados asociados a los proyectos de JK y sujetos a ser transferidos como parte de este acuerdo por parte de AES Colombia. Cabe señalar que no se ha registrado ningún ajuste al valor libros de estos activos, dado que el valor libro no superan el valor razonable menos los costos de venta.

A continuación, se presenta el detalle de los activos que, al 31 de diciembre de 2025, se encuentra disponible para la venta:

Activos	31 de diciembre de 2025
Propiedades, y equipos ⁽¹⁾	60.560.511
Intangibles ⁽²⁾	55.794.003
Activos por contrato largo plazo ⁽³⁾	31.096.517
Otros depósitos restringidos ⁽⁴⁾	4.356.008
Total Activos mantenidos para la venta	151.807.039

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a costos de desarrollo y ejecución de los proyectos (estudios, permisos, relación con comunidades, derechos de tierra, ingeniería y construcción).

⁽²⁾ Este intangible corresponde principalmente a los derechos de transmisión y otros permisos necesarios para el desarrollo de los proyectos eólicos a realizarse en la Guajira.

⁽³⁾ Corresponde a ejecución de garantías bancarias por cargo de confiabilidad a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A asociadas a los proyectos JK1 y JK2 (No. 07000009601623727 y No. 07000009601623735).

⁽⁴⁾ Corresponde a los recursos destinados a las comunidades Indígenas; en conformidad a las consultas previas celebradas en la etapa de protocolización de los proyectos. En este acuerdo se establece que estos recursos serán girados a las Comunidades cuando estas presenten proyectos de inversión en beneficio de las mismas, el saldo por este concepto en los estados financieros finalizados al 31 diciembre de 2024 se encontraba expuesto en la nota 8 Otros Activos Financieros.

NOTA 15 – Activos Intangibles
15.1.- Detalle de activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles han sido valorados de acuerdo a lo indicado en Nota 3.4.

31 de diciembre de 2025	Valor bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Programas informáticos	31.907.161	(28.101.999)	3.805.162
Activos Intangibles identificables	31.907.161	(28.101.999)	3.805.162

31 de diciembre de 2024	Valor bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Programas informáticos	29.554.319	(25.998.035)	3.556.284
Otros Activos intangibles identificables ⁽¹⁾	57.727.259	—	57.727.259
Activos intangibles identificables	87.281.578	(25.998.035)	61.283.543

A continuación, se presenta el movimiento por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 de los activos intangibles:

	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles ⁽¹⁾	Activos Intangibles, Neto
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	3.556.284	57.727.259	61.283.543
Adiciones⁽²⁾⁽³⁾	2.392.898	—	2.392.898
Retiros	(38.945)	—	(38.945)
Amortización (Nota 27)	(2.105.075)	—	(2.105.075)
Otros movimientos	—	(1.933.256)	(1.933.256)
Reclasificación Disponible para venta (Nota 14)	—	(55.794.003)	(55.794.003)
Saldo al 31 de Diciembre de 2025	3.805.162	—	3.805.162

⁽¹⁾ Ver Nota 14.

	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles	Activos Intangibles, Neto
Saldo inicial al 01 de enero de 2024	5.676.675	55.794.003	61.470.678
Adiciones ⁽²⁾	1.689.720	1.933.256	3.622.976
Amortización (Nota 27)	(3.810.111)	—	(3.810.111)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.556.284	57.727.259	61.283.543

⁽²⁾ El flujo de efectivo asociado a las adiciones de intangibles para el año 2025 y 2024 corresponde a (2.392.898) y (3.622.976) respectivamente.

⁽³⁾ El total de las adiciones para el año 2025 corresponde a traslados desde obras en curso por 1.363.294 más adiciones por compras directas de licencias de software por un valor de 1.029.294.

A continuación, se indican las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas, correspondientes a los activos más relevantes de la Sociedad.

	Vida Útil Mínima	Vida Útil Máxima
Programas informáticos	0 años	3 años

15.2.- Deterioro de activos intangibles

De acuerdo a lo señalado en Nota 3.5, en caso que exista algún indicio que el activo intangible podría haber sufrido un deterioro de valor se procede a la estimación del valor recuperable.

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se generaron ajustes por deterioro.

NOTA 16 – Propiedades, Planta y Equipo

16.1.- Propiedades, plantas y equipos, neto

El detalle y los movimientos de las distintas categorías de propiedades, planta y equipo se muestran en la tabla siguiente:

31 de diciembre de 2025	Valor Bruto	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Construcción en Curso	205.832.784	—	205.832.784
Terrenos	11.799.793	—	11.799.793
Edificios	7.558.415	(3.125.007)	4.433.408
Obra civil, planta y equipos	376.527.465	(56.990.188)	319.537.277
Activos Hidroeléctricos ⁽¹⁾	6.340.636.905	(615.343.450)	5.725.293.455
Equipo de cómputo	32.288.023	(13.658.469)	18.629.554
Muebles y accesorios	10.081.635	(7.231.768)	2.849.867
Vehículos	805.488	(771.491)	33.997
Otras propiedades, plantas y equipos	1.725.334	(491.615)	1.233.719
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	6.987.255.842	(697.611.988)	6.289.643.854

31 de diciembre de 2024	Valor Bruto	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Construcción en Curso	183.071.043	—	183.071.043
Terrenos	11.799.793	—	11.799.793
Edificios	7.558.415	(2.990.604)	4.567.811
Obra civil, planta y equipos	2.245.654.902	(577.401.629)	1.668.253.273
Equipo de cómputo	30.943.753	(13.081.075)	17.862.678
Muebles y accesorios	9.643.823	(7.224.362)	2.419.461
Vehículos	808.023	(755.456)	52.567
Otras propiedades, plantas y equipos	1.064.360	(469.214)	595.146
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	2.490.544.112	(601.922.340)	1.888.621.772

⁽¹⁾ Corresponde a estimación valor razonable activos de propiedad, planta y equipo correspondientes a las centrales hidroeléctricas Chivor y Tunjita (Ver Nota 3.3).

A continuación, se presenta el movimiento de Propiedades, Planta y Equipo:

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Obra civil, planta y equipos ⁽³⁾	Activos Hidroeléctricos	Equipo de cómputo	Muebles y accesorios	Vehículos	Otras propiedades, plantas y equipos ⁽¹⁾	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
Saldo al 1 de enero de 2025	183.071.043	11.799.793	4.567.811	1.668.253.273	—	17.862.678	2.419.461	52.567	595.146	1.888.621.772
Adiciones ⁽⁵⁾	140.087.548	—	—	12.535.707	—	861.477	820.331	—	—	154.305.063
Otros Ajustes ⁽²⁾	—	—	—	—	—	—	—	—	660.974	660.974
Reclasificación Activos disponibles para la venta (Nota 14)	(60.560.511)	—	—	—	—	—	—	—	—	(60.560.511)
Reclasificación Activos Hidroeléctricos ⁽⁴⁾	—	—	—	(1.396.596.525)	1.396.596.525	—	—	—	—	—
Revaluación Activos Hidroeléctricos (Nota 3.3) ⁽⁴⁾	—	—	—	—	4.417.715.924	—	—	—	—	4.417.715.924
Retiros (Nota 29)	—	—	—	(3.055.936)	—	(271)	(4.265)	—	—	(3.060.472)
Pérdidas por Deterioro del Valor (Impairment)	(4.074.898)	—	—	—	—	—	—	—	—	(4.074.898)
Gasto por Depreciación (Nota 27)	—	—	(134.403)	(10.821.115)	(89.018.994)	(2.199.561)	(385.660)	(18.570)	(22.401)	(102.600.704)
Obras terminadas	(51.327.104)	—	—	49.221.873	—	2.105.231	—	—	—	—
Traslados a intangibles (Nota 15)	(1.363.294)	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.363.294)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	205.832.784	11.799.793	4.433.408	319.537.277	5.725.293.455	18.629.554	2.849.867	33.997	1.233.719	6.289.643.854

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Obra civil, planta y equipos ⁽³⁾	Activos Hidroeléctricos	Equipo de cómputo	Muebles y accesorios	Vehículos	Otras propiedades, plantas y equipos ⁽¹⁾	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
Saldo al 1 de enero de 2024	97.383.607	11.801.343	4.702.214	1.687.828.679	—	16.057.080	2.452.086	71.137	760.326	1.821.056.472
Adiciones ⁽⁵⁾	110.127.502	—	—	5.210.216	—	340.755	315.526	—	—	115.993.999
Otros Ajustes ⁽²⁾	—	—	—	—	—	—	—	—	(146.541)	(146.541)
Retiros (Nota 29)	—	(1.550)	—	(1.283.577)	—	(40.953)	—	—	—	(1.326.080)
Gasto por depreciación (Nota 27)	—	—	(134.403)	(43.625.419)	—	(1.106.429)	(362.898)	(18.570)	(18.639)	(45.266.358)
Obras terminadas	(22.750.346)	—	—	20.123.374	—	2.612.225	14.747	—	—	—
Traslados a activos intangibles (Nota 15)	(1.689.720)	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.689.720)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	183.071.043	11.799.793	4.567.811	1.668.253.273	—	17.862.678	2.419.461	52.567	595.146	1.888.621.772

⁽¹⁾ Dentro de las "Otras propiedades, plantas y equipos" se incluye principalmente el activo constituido por el costo de la obligación de retiro de activos.

⁽²⁾ La línea de otros ajustes incluye el valor por ajuste de Obligación de retiro de activo.

⁽³⁾ Dentro de las "Obra civil, plantas y equipos" se incluye el activo por derecho de uso ver Nota 16.3

⁽⁴⁾ Durante el año 2025, se hizo un cambio de política contable en la valuación de los Activos Hidroeléctricos (ver Nota 3.3).

⁽⁵⁾ El flujo efectivo asociado a las adiciones de PP&E para el año 2025 y 2024 corresponden a 99.104.816, y 57.517.849 respectivamente.

Las vidas útiles estimadas correspondientes a las principales clases de activos más relevantes se exponen a continuación:

	Tasa	Años
Construcciones y edificaciones	2,33%	3-100
Represa - obras civiles	1,80%	5-100
Equipo electromecánico y maquinaria	4,00%	1-100
Otro equipo electromecánico	7,00%	5-50
Equipo de computación y comunicación	25,00%	1-5
Equipo de oficina, muebles y enseres	10,00%	1-25
Software computacionales	15,00%	1-17
Equipo de transporte	20,00%	4-5

Durante el primer trimestre de 2023, la Administración llevó a cabo una revaluación de la vida útil de sus plantas fotovoltaicas en Colombia. La Administración, concluyó que tiene la intención y capacidad de operar estos proyectos durante 40 años. Actualmente, AES Colombia opera tres plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 109 MW, proporcionando energía a Ecopetrol y sus subsidiarias bajo contratos de venta de energía a largo plazo. Estos contratos requieren el desmantelamiento de las instalaciones al finalizar el periodo, si las partes no acuerdan su continuación.

La Administración prevé que las instalaciones generarán beneficios más allá del plazo contractual, ya sea renovando o conectando los proyectos solares a la red nacional. La probabilidad de desmantelar los proyectos solares tras 15 años se considera baja debido al valor residual y la demanda de energía de Ecopetrol en una zona con suministro eléctrico inestable.

Con base en lo anterior, la vida útil de los paneles solares se actualizó a 40 años desde su puesta en servicio. Los componentes con vida útil menor a los paneles solares mantendrán su vida útil inicial. Este cambio se trató como de una estimación contable desde el 1 de enero de 2023, sin afectar la depreciación previa.

La Compañía tiene contratos de seguro para sus plantas de generación, incluyendo pólizas de todo riesgo y perjuicios por interrupción de negocios, los cuales cubren entre otras cosas, daños causados por incendios, inundación y sismo.

16.2-Deterioro del valor de los activos

De acuerdo a lo señalado en Nota 3.5, el importe recuperable de las propiedades, plantas y equipos es medido siempre que exista indicio de que el activo podría haber sufrido deterioro de valor.

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se generaron ajustes por deterioro

16.3- Activos por derecho de uso

Al 31 de diciembre de 2025 los principales activos por derecho de uso son los siguientes:

	Obra Civil. Planta y equipos ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾	Total
Saldo al 01 de enero de 2025	4.020.402	—	4.020.402
Adiciones	—	2.514.572	2.514.572
Depreciación del ejercicio	(482.448)	—	(482.448)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	3.537.954	2.514.572	6.052.526

	Obra Civil. Planta y equipos ⁽¹⁾	Otros	Total
Saldo al 01 de enero de 2024	4.502.851	—	4.502.851
Depreciación del ejercicio	(482.449)	—	(482.449)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4.020.402	—	4.020.402

(1) Corresponde a activo por Contrato de conexión/transmisión de energía con "Interconexión Eléctrica ISA", por medio del cual asegura el uso de la subestación propiedad de ISA, que le permite a AES Colombia conectarse al Sistema de Transmisión Nacional. Este contrato se firmó en 1997 cuando AES Andes (antes Gener) adquirió a Colombia y se había renovado automáticamente de forma anual; en mayo de 2008 se firmó un anexo que reformó algunos términos contractuales del acuerdo inicial. La Compañía concluyó que el contrato en mención contiene un leasing financiero acorde a NIIF 16 en razón a que su cumplimiento depende del uso de la subestación (propiedad de ISA) que es requerida en un 100% por Colombia para transmitir la energía producida por la Compañía al sistema de transmisión nacional.

(2) Corresponde a provisión por activo derecho de uso de terrenos por acuerdo de pagos a las comunidades Ichipa y Jeyudshi donde estará ubicada la Sub-estación.

NOTA 17 – Inversiones en Empresa Relacionada

Patrimonio autónomo Fidubogotá Sol-Kai

Con fecha 11 de Agosto de 2025, se procedió a la constitución de un Patrimonio Autónomo con Fidubogotá, en el cual, AES Colombia tiene el 99% de los derechos fiduciarios y Soluna tiene el 1% de los derechos fiduciarios, el objetivo de esta entidad servirá como mecanismo de administración de los bienes y fuente de pago para garantizar la ejecución adecuada del proyecto energético domiciliario para las comunidades del área de influencia de los Parques Eólicos basada en fuentes de energía renovable. Si bien la participación de la Compañía en el capital social de Patrimonio autónomo Fidubogotá asciende al 99%, por tanto se circunscribe a la definición de "control" descrita en las NIIF 10, el Grupo ha optado por no consolidar esta subsidiaria línea por línea en sus estados financieros, debido a la poca significatividad que la presentación de dicha información aportaría a los usuarios de los estados financieros.

A continuación se incluye información detallada al 31 de diciembre de 2025:

Periodo	% Participación	Método de Participación	Valor Ajustado
Diciembre 2025	99,0000 %	(243.551)	6.565.712

La situación financiera y los resultados de la subordinada bajo el método de participación patrimonial eran los siguientes al 31 de diciembre de 2025:

	Diciembre 2025
Activo Corriente	2.290.610
Activo No Corriente	11.547.070
Total Activo	13.837.680
Pasivo Corriente	1.504.960
Pasivo No Corriente	5.700.687
Total Pasivo	7.205.647
Patrimonio	6.878.044
Resultado Neto el año	(246.011)

NOTA 18 – Activos y Pasivos por impuestos corrientes

El detalle del activo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Activos por impuestos corrientes	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	—	135.770.600
	—	135.770.600

Pasivos por impuestos corrientes	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	155.264.415	—
	155.264.415	—

⁽¹⁾ Impuesto de renta neto: El saldo neto corresponde al valor de la provisión de impuesto de renta, anticipo impuesto a la renta, autorretenciones y retenciones practicadas.

El detalle del impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gasto por Impuesto ⁽²⁾	242.705.869	92.055.504
Anticipo de renta	(7.022.462)	(155.879.203)
Autorretención renta y retenciones que nos practicaron	(31.202.928)	(31.456.710)
Autorretención renta especial	(49.216.064)	(28.639.571)
Descuento tributario impuesto pagado en el exterior	—	(11.850.620)
Total	155.264.415	(135.770.600)

⁽²⁾ Se gravan las rentas fiscales a la tarifa del 35% y una sobretasa para las Compañías Hidroeléctricas del 3%, para un total del 38%.

NOTA 19 – Impuesto de Renta Corriente y Diferidos

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los estados de cambios en el patrimonio o en los estados de resultados integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el período. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que no son gravables o deducibles.

Al cierre del 31 de diciembre del año gravable 2025, la Administración de la Compañía considera que el monto contabilizado como provisión por impuestos es suficiente para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer en lo corrido del año.

La declaración de renta de AES Colombia correspondiente a 2024 se presentó el 10 de abril de 2025.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 no existe ningún requerimiento de las autoridades tributarias.

No hay efectos en el impuesto sobre la renta relacionados con los pagos de dividendos realizados por la Sociedad a sus accionistas durante 2025.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

A partir del año 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Para el caso de AES Colombia dado que está sujeta al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, el término de firmeza es de 6 años. A partir del 2020 con la entrada en vigencia de la ley de crecimiento (Ley 2010) se incrementó a 3 años el término con el que cuentan los contribuyentes para corregir sus declaraciones tributarias y se redujo a 5 años el término de firmeza de las declaraciones tributarias sujetas al régimen de precios de transferencia, que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2020, 2022 y 2024 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos, considerando que estas declaraciones no han adquirido firmeza. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

Cabe mencionar que la declaración de los años 2021 y 2023 de AES Colombia quedaron en firme a los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación, por beneficio de auditoría introducido por la Ley 2155 de 2021.

Considerando que el 29 de junio de 2022, la Compañía aprobó la fusión por absorción de las sociedades AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. (sociedad absorbente) y Jemeiwaa Ka'I S.A.S E.S.P. (sociedad absorbida) con corte al 31 de diciembre de 2022, según acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas No 102, es necesario señalar que las declaraciones de renta y complementarios de la sociedad absorbida que pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos son las correspondientes a los años gravables 2018, 2019, 2020 y 2021.

El gasto de impuesto sobre las ganancias y diferido al cierre, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Estado de Resultados	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	223.944.640	86.981.866
Descuento tributario	(434.026)	(2.381.951)
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	—	(10.640.138)
Sobretasa Impuesto de renta	19.195.255	7.455.589
Impuesto de renta ejercicios anteriores	(3.554.030)	666.943
Gasto por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	(17.242.973)	34.459.780
Gasto por impuestos sobre la renta por operaciones continuadas	221.908.866	116.542.089

Estado de otros resultados integrales	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos (Nota 25.3)	408.626	1.977.212
Impuesto Diferido por revalorización de activos hidroeléctricos (Nota 25.3)	(1.546.200.573)	—
Impuesto sobre la renta imputado al otro resultado integral	(1.545.791.947)	1.977.212

19.1 - Impuesto de renta corriente

Conciliación de la utilidad contable multiplicada por las tasas impositivas aplicables:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	585.679.622	347.217.566
A la tasa legal de impuestos del 38%	222.558.257	131.942.675
Ingresos y costos operacionales	4.060.715	529.619
Diferencia en cambio no realizada	(4.049.759)	2.271.411
Forwards	1.164.863	1.421.803
Provisión Cartera	946.805	5.327.915
GMF	629.015	1.003.862
Donaciones	644.520	2.475.578
Cupo de salud	(19.923)	28.664
Provisiones	1.465.242	2.723.258
Bonificaciones	(1.001.644)	(1.524.227)
Pensiones de jubilación	160.886	28.232
Depreciaciones y Amortizaciones	17.516.849	(22.851.607)
Baja de activos e Inventarios	1.137.407	447.293
Gastos no deducibles	1.727.840	2.514.723
Leasing Bancolombia Tunjita	(3.368.507)	(3.634.547)
Deducción en beneficios Minciencias	—	(976.145)
Activos contractuales NIIF 15	1.354.993	(22.035.911)
INCRNGO ⁽¹⁾ seguro daño emergente	(8.325.880)	(8.837.322)
Costos asociados INCRNGO seguro daño emergente	4.989.755	3.618.180
Capitalización proyecto Girasoles	1.548.461	—
A la tasa efectiva de impuesto del 38%	243.139.895	94.473.454
Gasto por impuesto corriente 38%	243.139.895	94.437.455
Descuentos tributarios	(434.026)	(2.381.951)
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior ⁽³⁾	—	(10.640.138)
Impuesto de renta ejercicios anteriores	(3.554.030)	666.943
Impuesto diferido	(17.242.973)	34.459.780
Total gasto por impuesto corriente y diferido	221.908.866	116.542.089
Tasa efectiva de tributación ⁽²⁾	38,51 %	33,37 %

⁽¹⁾ INRNGO: Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional

⁽²⁾ Para el cálculo de la tasa efectiva de tributación no se considera el impuesto de renta de ejercicios anteriores

⁽³⁾ Los impuestos pagados en el exterior del año 2024 corresponde al préstamo con AES Andes, el cual fue cancelado al cierre del año.

Conciliación de la tasa efectiva de tributación y la tasa impositiva aplicable:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta por operaciones continuadas	585.679.622	347.217.566
Total de gasto por impuesto a la tasa impositiva aplicable	38,00 %	38,00 %
Ingresos y costos operacionales	0,69 %	0,15 %
Diferencia en cambio no realizada	(0,69)%	0,65 %
Forwards	0,20 %	0,41 %
Provisión Cartera	0,16 %	1,53 %
GMF	0,11 %	0,29 %
Donaciones	0,11 %	0,71 %
Cupo de salud	— %	0,01 %
Provisiones	0,25 %	0,78 %
Bonificaciones	(0,17)%	(0,44)%
Pensiones de jubilación	0,03 %	0,02 %
Depreciaciones y Amortizaciones	2,99 %	(6,58)%
Baja de activos e inventarios	0,19 %	0,13 %
Gastos no deducibles	0,31 %	0,75 %
Leasing Bancolombia Tunjita	(0,58)%	(1,05)%
Deducción en beneficios Minciencias	— %	(0,28)%
Activos contractuales NIIF 15	0,23 %	(6,35)%
INCRNGO seguro daño emergente	(1,42)%	(2,56)%
Costos asociados INCRNGO seguro daño emergente	0,85 %	1,04 %
Capitalización proyecto Girasoles	0,26 %	— %
Descuentos Tributarios	(0,07)%	(0,69)%
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	— %	(3,07)%
Impuesto diferido	(2,94)%	9,92 %
Total de gasto por Impuestos	38,51 %	33,37 %

El patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Patrimonio Contable	4.429.347.678	1.517.027.770
Más: Partidas que aumentan el patrimonio fiscal		
Impuesto Diferido	1.870.265.541	341.716.568
Licencias	477.593	217.876
Leasing de Infraestructura	59.449.242	72.478.130
Leasing de ISA	24.163.452	25.648.909
Provisiones cupo de salud- bonificaciones- contingencias	8.415.041	6.071.956
Provisión pasivo contingente JK	61.308.926	62.701.980
Acciones Electrificadora del Caribe Baja	2.262.634	2.262.634
Intangible y activos fijos proyecto eólico	23.040.233	18.573.862
Provisión de cartera	16.512.486	14.274.671
Provisión de inventarios	647.056	—
Subtotal	2.066.542.204	543.946.586
Menos: Partidas que disminuyen el patrimonio fiscal		
Activos fijos	896.545.339	945.029.103
Forwards y diferencia en cambio no realizada	584.836	2.642.712
Calculo actuarial	(4.982.799)	(2.741.057)
Beneficios Minciencias	5.969.392	4.812.010
Iva en bienes de capital	96.859	96.859
Intangible proyecto eólico	17.899.247	17.899.247
Activos contractuales NIIF 15	207.864.381	211.430.152
Revalorización activos Hidroeléctricos	4.417.715.924	—
Subtotal	5.541.693.179	1.179.169.026
Patrimonio Fiscal	954.196.703	881.805.330

Tasa de Tributación Depurada (TTD)

Con corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con el cálculo abajo señalado, la tasa mínima de tributación es superior al 15%. Dado lo anterior, la compañía no reconoció un gasto por este concepto.

Impuesto depurado	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto neto de renta ⁽¹⁾	242.705.870	92.055.504
Descuento por impuestos pagados en el exterior	—	11.850.620
Impuesto depurado	242.705.870	103.906.124
Utilidad contable antes de impuestos	585.679.622	347.217.566
Diferencias permanentes que aumentan la renta líquida	25.300.962	26.817.979
INCRGO seguro daño emergente	21.910.210	23.350.844
Utilidad depurada	589.070.374	350.684.701
Impuestos depurado	242.705.870	103.906.124
Utilidad depurada	589.070.374	350.684.701
Tasa tributación depurada	41,20%	29,63%
Impuesto a adicionar	—	—

19.2 - Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido se muestra neto en el pasivo en el estado de situación financiera, su composición es:

Movimientos en activos por impuestos diferidos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo inicial	72.353.641	64.846.107
Decremento en activos por impuestos diferidos	(3.422.165)	7.507.534
Saldo final	68.931.476	72.353.641

Movimientos en pasivos por impuestos diferidos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo inicial	414.070.209	374.080.107
Incremento en pasivos por impuestos diferidos	1.525.126.808	39.990.102
Saldo final	1.939.197.017	414.070.209

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos, fue el siguiente:

Impuesto diferido	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo por impuesto diferido	68.931.476	72.353.641
Pasivo por impuesto diferido	(1.939.197.017)	(414.070.209)
Posición neta de impuestos diferidos	(1.870.265.541)	(341.716.568)

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

(1) El impuesto neto de renta corresponde a impuesto de renta a tarifa del 35%, más sobretasa de renta de 3 puntos, menos el descuento tributario por donaciones.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto debe ser calculado a la tasa anunciada para el período en que se espera sea revertida la diferencia temporaria.

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos son:

Activos por impuestos diferidos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos por impuestos diferido relativos a amortizaciones	2.546.568	2.455.667
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	—	741.158
Relativos a provisiones	22.633.972	23.367.461
Relativos a deudas	28.532.008	33.864.128
Relativos a otros ⁽¹⁾	1.426.215	—
Relativos a partidas Proyecto eólico	7.517.968	6.500.852
Provisión de cartera	6.274.745	5.424.375
Total	68.931.476	72.353.641
Pasivos por impuestos diferidos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Relativos a amortizaciones	2.443.211	2.443.211
Relativos a depreciaciones	312.975.698	329.776.133
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	—	1.908.333
Pensiones	(1.797.711)	(1.007.797)
Relativos a otros ⁽²⁾	1.546.558.549	488.621
Relativos a partidas Proyecto eólico	6.264.736	6.264.736
Relativo a activos Contractuales NIIF 15	72.752.534	74.000.553
Provisiones	—	196.419
Total	1.939.197.017	414.070.209
Saldo neto de activos y pasivos por impuestos diferidos	(1.870.265.541)	(341.716.568)

(1) Corresponde al intangible fiscal del proyecto Girasoles.

(2) Corresponde a revalorización de activos hidroeléctricos por \$1.546.200.573, diferido de IVA en bienes de capital de PCH Tunjita de \$36.807 y reversión del diferido de beneficio de ciencia y tecnología de PCH Tunjita cuando entro en operación por \$321.169

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue el siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado de resultados		Otros resultados integrales	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos por impuestos diferidos						
Licencias y seguros	2.546.568	2.455.667	(90.901)	(623.262)	—	—
Forward	—	741.158	741.158	4.086	—	—
Bonificaciones LTC	190.429	287.657	97.228	(93.816)	—	—
Bonificaciones	2.575.579	1.661.799	(913.780)	1.432.125	—	—
Salud	337.965	357.888	19.923	(29.762)	—	—
Intangible JK	7.517.968	6.500.852	(1.017.116)	(1.431.207)	—	—
Intangible Girasoles	1.426.215	—	(1.426.215)	—	—	—
Leasing Bancolombia Tunjita	21.273.018	26.223.995	4.950.977	4.950.978	—	—
Leasing ISA	7.258.990	7.640.133	381.143	272.729	—	—
Diferencia en cambio no realizada	(149.693)	171.023	320.716	(157.744)	—	—
Provisión pasivo contingente JK	19.679.692	20.889.094	1.209.402	(6.407.286)	—	—
Provisión de cartera	6.274.745	5.424.375	(850.370)	(5.424.375)	—	—
Subtotal	68.931.476	72.353.641	3.422.165	(7.507.534)	—	—
Pasivo por impuestos diferidos						
Activos Fijos	(312.975.698)	(329.776.133)	(16.800.435)	22.181.616	—	—
Licencias y seguros	(2.443.211)	(2.443.211)	—	357.338	—	—
Reversión Minciencias Tunjita	(321.169)	(451.814)	(130.645)	(130.644)	—	—
Activos Contractuales NIIF 15	(72.752.534)	(74.000.553)	(1.248.019)	20.296.233	—	—
Forward	—	(1.908.333)	(1.908.333)	(808.092)	—	—
Pensiones	(549.944)	(931.231)	(381.287)	291.776	—	—
OCI Pensiones (ORI)	2.347.655	1.939.028	—	—	408.626	1.977.212
Diferencia en cambio no realizada	—	—	—	(417.332)	—	—
Intangible JK	(6.264.736)	(6.264.736)	—	—	—	—
Deduccción IVA en bienes de Capital	(36.807)	(36.807)	—	—	—	—
Revalorización activos	(1.546.200.573)	—	—	—	(1.546.200.573)	—
Provisiones	—	(196.419)	(196.419)	196.419	—	—
Subtotal	(1.939.197.017)	(414.070.209)	(20.665.138)	41.967.314	(1.545.791.947)	1.977.212
Totales netos	(1.870.265.541)	(341.716.568)	(17.242.973)	34.459.780	(1.545.791.947)	1.977.212

	Al 31 de Diciembre de 2023	Efecto en Resultados al 31 de diciembre de 2024	Efecto ORI al al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2024	Efecto en Resultados al 31 diciembre 2025	Efecto ORI al 31 diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2025
Activos por impuestos diferidos							
Licencias y seguros	1.832.405	623.262	—	2.455.667	90.901	—	2.546.568
Forward	745.244	(4.086)	—	741.158	(741.158)	—	—
Bonificaciones LTC	193.841	93.816	—	287.657	(97.228)	—	190.429
Bonificaciones	3.093.924	(1.432.125)	—	1.661.799	913.780	—	2.575.579
Salud	328.126	29.762	—	357.888	(19.923)	—	337.965
Intangible y activos fijos JK	5.069.645	1.431.207	—	6.500.852	1.017.116	—	7.517.968
Intangible Girasoles	—	—	—	—	1.426.215	—	1.426.215
Leasing Bancolombia Tunjita	31.174.973	(4.950.978)	—	26.223.995	(4.950.977)	—	21.273.018
Leasing ISA	7.912.862	(272.729)	—	7.640.133	(381.143)	—	7.258.990
Diferencia en cambio no realizada	13.279	157.744	—	171.023	(320.716)	—	(149.693)
Provisión pasivo contingente JK	14.481.808	6.407.286	—	20.889.094	(1.209.402)	—	19.679.692
Provisión de cartera	—	5.424.375	—	5.424.375	850.370	—	6.274.745
Subtotal	64.846.107	7.507.534	—	72.353.641	(3.422.165)	—	68.931.476
Pasivo por impuestos diferidos							
Activos Fijos	(307.594.517)	(22.181.616)	—	(329.776.133)	16.800.435	—	(312.975.698)
Licencias y seguros	(2.085.873)	(357.338)	—	(2.443.211)	—	—	(2.443.211)
Minciencias	(582.458)	130.644	—	(451.814)	130.645	—	(321.169)
Activos Contractuales NIIF 15	(53.704.320)	(20.296.233)	—	(74.000.553)	1.248.019	—	(72.752.534)
Forward	(2.716.425)	808.092	—	(1.908.333)	1.908.333	—	—
Pensiones	(639.456)	(291.775)	—	(931.231)	381.287	—	(549.944)
OCI Pensiones (ORI)	(38.184)	—	1.977.212	1.939.028	—	408.626	2.347.655
Diferencia en cambio no realizada	(417.332)	417.332	—	—	—	—	—
Intangible JK	(6.264.736)	—	—	(6.264.736)	—	—	(6.264.736)
Deducción IVA en bienes de	(36.806)	(1)	—	(36.807)	—	—	(36.807)
Valorización activos Hidroeléctricos	—	—	—	—	—	(1.546.200.573)	(1.546.200.573)
Provisiones	—	(196.419)	—	(196.419)	196.419	—	—
Subtotal	(374.080.107)	(41.967.314)	1.977.212	(414.070.209)	20.665.138	(1.545.791.947)	(1,939,197,017)
Totales netos	(309.234.000)	(34.459.780)	1.977.212	(341.716.568)	17.242.973	(1,545,791,947)	(1,870,265,541)

El saldo registrado por impuesto renta y diferido por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a las siguientes partidas:

Principales componentes del gasto por impuestos corrientes	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto de renta	223.944.640	86.981.866
Sobretasa Impto de renta	19.195.255	7.455.589
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	—	(10.640.138)
Descuento Tributario	(434.026)	(2.381.951)
Impuesto de renta ejercicios anteriores	(3.554.030)	666.943
Total gastos por impuestos corrientes	239.151.839	82.082.309
Gasto (Ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias		
Relativos a amortizaciones	(90.901)	(265.924)
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	(1.167.175)	(804.006)
Relativos a deudas - Leasing ISA	381.143	272.729
Relativos a deudas - Leasing Deuda Tunjita	4.950.977	4.950.978
Deducción en IVA por bienes de capital	—	1
Relativos a bonificaciones LTC	97.228	(93.816)
Relativos a salud	19.923	(29.762)
Intangible JK	(1.017.116)	(1.431.207)
Intangible Girasoles	(1.426.215)	—
Relativos a bonificaciones	(913.780)	1.432.125
Relativos a depreciaciones	(16.800.435)	22.181.616
Relativos a obligaciones por pensiones	(381.287)	291.775
Activos Contractuales NIIF 15	(1.248.019)	20.296.233
Diferencia en cambio no realizada	320.716	(575.076)
Minciencias	(130.645)	(130.644)
Provisión pasivo contingente JK	1.209.402	(6.407.286)
Provisión de cartera	(850.370)	(5.424.375)
Provisiones	(196.419)	196.419
Total impuesto diferido neto	(17.242.973)	34.459.780
Total gasto por impuestos	221.908.866	116.542.089

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2025. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio antes de la fecha de vencimiento, esto es el 15 de septiembre de 2026. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2025.

El estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2025, se presentara antes de la fecha de vencimiento, esto es, el 15 de septiembre de 2026.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para el periodo gravable 2024 y 2025, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2025 equivale a \$3,535,729). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria

La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, otros asuntos

Impuesto sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022. Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35%, pero con varias excepciones, como se menciona a continuación:

Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía a través de recursos hídricos, que tengan una renta líquida a partir de 30.000 UVT (considerando la renta líquida de entidades vinculadas), les será aplicable una sobretasa de 3 puntos adicionales (tarifa total del 38%). Esta aplica para los años 2023 a 2026, inclusive. La sobretasa no será aplicable a centrales eléctricas con capacidad instalada inferior a 1.000 kw. Dicha sobre tasa está sujeta a un anticipo del 100%.

Impuesto al Patrimonio

La ley 2277 de 2022, establece con carácter permanente el impuesto al patrimonio. Dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año.

El impuesto gravaría a algunas sociedades y entidades no residentes que posean bienes en el país tales como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Las sociedades o entidades no residentes no estarán gravadas sobre las acciones, cuentas por cobrar, e inversiones en portafolio que posean en Colombia, ni tampoco serán contribuyentes respecto de los contratos de arrendamiento financiero que suscriban con residentes en Colombia.

El impuesto se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (COP \$ 3.388 millones aproximados).

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme al rango de tarifas marginales establecidas, entre el 0,5% y el 1,5%. La tarifa del 1,5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

Tributación mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

1. Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
2. Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

Límite global para ciertos beneficios y estímulos tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales.

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

Beneficios concurrentes:

Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

NOTA 20 – Otros Pasivos Financieros

El detalle de Otros Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Otros Pasivos Financieros	Corriente		No Corriente	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Instrumentos Derivados no cobertura (Nota 9)	—	2.117.592	—	—
Préstamos que devengan intereses (Nota 20.1)	116.646.574	314.495.171	88.725.517	177.464.170
Pasivo por arrendamiento (Nota 20.2)	1.817.793	1.485.306	22.345.659	24.163.603
Pasivo por arrendamiento comunidades	162.149	—	2.352.423	—
Pasivo con Leasing Bancolombia por Tunjita (Nota 20.3)	14.179.511	14.525.008	43.923.148	56.952.037
Gastos diferidos asociados a préstamos bancarios	—	—	(150.403)	(292.095)
Total	132.806.027	332.623.077	157.196.344	258.287.715

20.1 Préstamos que devengan intereses

Los préstamos bancarios por empresa deudora e institución financiera vigentes al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Detalles de los préstamos	Tasa de Interés Efectiva	Fecha Vencimiento	Capital	Intereses Devengados	Total al 31 de diciembre de 2025
Scotiabank Colpatría (Tramo A)	11,8 %	17 de diciembre de 2027	17.780.167	520.682	18.300.849
Scotiabank Colpatría (Tramo B)	11,6 %	17 de diciembre de 2027	33.871.039	971.551	34.842.590
Bancolombia (Tramo A)	10,9 %	17 de diciembre de 2027	17.973.836	482.961	18.456.797
Bancolombia (Tramo B)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	33.700.072	1.004.874	34.704.946
Scotiabank Colpatría (Tramo A.2)	10,4 %	17 de diciembre de 2027	9.562.500	253.857	9.816.357
Scotiabank Colpatría (Tramo B.2)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	1.687.500	49.758	1.737.258
Bancolombia (Tramo B.2)	10,4 %	17 de diciembre de 2027	9.562.500	253.857	9.816.357
Bancolombia (Tramo A.2)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	1.687.500	49.758	1.737.258
Bancolombia (Tramo C)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	9.000.000	265.374	9.265.374
Scotiabank Colpatría (Tramo C)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	9.000.000	265.374	9.265.374
Bancolombia (Tramo C.2)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	6.750.000	199.031	6.949.031
Scotiabank Colpatría (Tramo C.2)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	6.750.000	199.031	6.949.031
Bancolombia (Tramo A 2022)	11,0 %	17 de diciembre de 2027	42.187.500	1.192.966	43.380.466
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (7 años)			199.512.614	5.709.074	205.221.688
Bancolombia Tunjita	10,6 %	22 de enero de 2030	56.952.037	1.150.622	58.102.659
Subtotal Bancolombia Tunjita			56.952.037	1.150.622	58.102.659
Total Préstamos			256.464.651	6.859.696	263.324.347

A continuación se resume los préstamos por año en corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2025:

Acreedor	Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Año vencimiento	Corriente	No corriente
AES Colombia LT due 2027 (COP)	Trimestral	11,32%	11,14%	2027	116.646.574	88.575.114
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP) (nota 18.3)	Trimestral	10,59%	10,59%	2030	14.179.511	43.923.148
					130.826.085	132.498.262

Pagos de capital e intereses no descontados al 31 de diciembre de 2025:

VALOR CONTABLE

Acreeedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	50.077.565	66.568.345	88.575.778	—	—	—	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP)	2030	4.408.010	9.772.165	13.029.553	13.029.553	13.029.553	4.833.825	—
		54.485.575	76.340.510	101.605.331	13.029.553	13.029.553	4.833.825	—

VALOR NOMINAL

Acreeedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	55.153.380	78.192.349	95.069.152	—	—	—	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP)	2030	4.758.200	13.759.590	17.144.430	15.771.070	14.397.711	4.962.814	—
		59.911.580	91.951.939	112.213.582	15.771.070	14.397.711	4.962.814	—

Los préstamos bancarios por empresa deudora e institución financiera vigentes al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Nombre Acreedor	Tasa de Interés Efectiva	Fecha Vencimiento	Capital	Intereses Devengados	Total al 31 de diciembre de 2024
Scotiabank Colpatría (Tramo A)	11,01 %	17 de diciembre de 2027	25.584.262	779.840	26.364.102
Scotiabank Colpatría (Tramo A.2)	12,16 %	17 de diciembre de 2027	48.986.417	1.467.148	50.453.565
Scotiabank Colpatría (Tramo B)	11,01 %	17 de diciembre de 2027	25.948.787	730.249	26.679.036
Scotiabank Colpatría (Tramo B.2)	12,17 %	17 de diciembre de 2027	48.652.608	1.512.603	50.165.211
Scotiabank Colpatría (Tramo C)	10,89 %	17 de diciembre de 2027	13.812.500	384.225	14.196.725
Scotiabank Colpatría (Tramo C.2)	12,04 %	17 de diciembre de 2027	2.437.500	74.968	2.512.468
Bancolombia (Tramo A)	10,89 %	17 de diciembre de 2027	13.812.500	384.225	14.196.725
Bancolombia (Tramo A.2)	12,04 %	17 de diciembre de 2027	2.437.500	74.968	2.512.468
Bancolombia (Tramo B)	12,04 %	17 de diciembre de 2027	13.000.000	399.829	13.399.829
Bancolombia (Tramo B.2)	12,04 %	17 de diciembre de 2027	13.000.000	399.829	13.399.829
Bancolombia (Tramo C)	12,04 %	17 de diciembre de 2027	9.750.000	299.872	10.049.872
Bancolombia (Tramo C.2)	12,04 %	17 de diciembre de 2027	9.750.000	299.872	10.049.872
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (7 años)			227.172.074	6.807.628	233.979.702
Banco Occidente	11,49 %	17 de diciembre de 2027	60.937.500	1.788.549	62.726.049
Banco Bogotá	9,37 %	15 de mayo de 2025	63.000.000	1.438.605	64.438.605
Banco Bogotá	9,05 %	16 de junio de 2025	130.000.000	522.890	130.522.890
Subtotal Pagarés			253.937.500	3.750.044	257.687.544
Bancolombia Tunjita	11,63 %	22 de enero de 2030	69.980.926	1.496.119	71.477.045
Subtotal Bancolombia Tunjita			69.980.926	1.496.119	71.477.045
Total Préstamos			551.090.500	12.053.791	563.144.291

A continuación se resume los préstamos por año entre corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2024:

Acreedor	Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Año vencimiento	Corriente	No corriente
AES Colombia LT due 2027 (COP)	Trimestral	11,68%	11,64%	2027	119.533.676	177.172.075
AES Colombia ST due 2025 (COP)	Al vencimiento	9,21%	9,21%	2025	194.961.495	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP) (nota 18.3)	Trimestral	11,63%	11,63%	2030	14.525.008	56.952.037
					329.020.179	234.124.112

Pagos de capital e intereses no descontados al 31 de diciembre de 2024:

VALOR CONTABLE

Acreedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	52.969.865	66.563.811	88.742.962	88.429.113	—	—	—
AES Colombia ST due 2025 (COP)	2025	1.961.491	193.000.004	—	—	—	—	—
Tunjita Leasing 12Y 2030 (COP)	2030	4.754.481	9.770.527	13.029.038	13.029.038	13.029.038	13.029.038	4.835.885
		59.685.837	269.334.342	101.772.000	101.458.151	13.029.038	13.029.038	4.835.885

VALOR NOMINAL

Acreedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	60.483.057	85.674.194	105.219.956	94.973.091	—	—	—
AES Colombia ST due 2025 (COP)	2025	6.306.304	198.266.248	—	—	—	—	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP)	2030	6.705.941	15.080.079	18.836.628	17.383.354	15.930.081	14.476.807	4.976.115
		73.495.302	299.020.521	124.056.584	112.356.445	15.930.081	14.476.807	4.976.115

20.2 Pasivos por Arrendamiento

El análisis del vencimiento de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Bruto	Interés	Valor Presente	Bruto	Interés	Valor Presente
Menor a un año	4.036.744	(2.218.951)	1.817.793	3.859.436	(2.374.130)	1.485.306
Entre un año y cinco años	18.101.192	(6.588.814)	11.512.378	17.306.673	(7.587.956)	9.718.717
Más de cinco años	12.143.495	(1.310.214)	10.833.281	16.974.910	(2.530.024)	14.444.886
Total	34.281.431	(10.117.979)	24.163.452	38.141.019	(12.492.110)	25.648.909

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los montos reconocidos en costos financieros ascienden a \$(2.374.130) y \$(2.499.848) respectivamente.(ver Nota 28)

El detalle de los pasivos por arrendamientos por vencimiento al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Acreedor	Moneda	Tasa	Saldos contables		Pagos de intereses y capital								
				Corriente	No corriente	Menos de 90 días	Más de 90 días	Total corriente	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	+ 5 años	Total no corriente
Saldos al 31 de diciembre de 2025	Leasing ISA Intercolombia SA ESP	COP	13,26 %	1.817.793	22.345.659	978.601	3.058.143	4.036.744	4.222.350	4.428.219	4.619.209	4.831.415	12.143.494	30.244.687
Saldos al 31 de diciembre de 2024	Leasing ISA Intercolombia SA ESP	COP	13,26 %	1.485.306	24.163.603	935.619	2.923.817	3.859.436	4.036.896	4.222.350	4.428.219	4.619.208	16.974.910	34.281.583

20.3 Pasivo con Leasing Bancolombia por Tunjita

Nombre del Acreedor	Tasa de Intereses	Amortización	Vencimiento	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
				Valor Corriente	Valor No corriente	Valor Corriente	Valor No corriente
Leasing Bancolombia	13%	trimestral	Enero de 2030	14.179.511	43.923.148	14.525.008	56.952.037

Contrato firmado el 29 de diciembre de 2011 para la construcción de la Central Hidroeléctrica Tunjita de capacidad de 19.8 MW , por un valor de hasta MCOP\$120.000.000, el cual fue posteriormente ampliado a MCOP\$168.000.000 el 23 de junio de 2016, para contemplar costos adicionales de la construcción. El valor final desembolsado por Leasing Bancolombia fue de MCOP\$157.925.926, iniciando la amortización en enero de 2019, con pagos trimestrales. La opción de compra equivale al 1% al termino el contrato. La tasa de interés pactada es de IPC + 5.3 puntos EA para los anticipos con periodicidad de pago mensual y de IPC + 5.5 EA para los cánones del contrato con periodicidad de pago trimestral.

20.4 Cambios en pasivos producidos por actividades de financiación

A continuación, se detalla la evolución de las obligaciones financieras de la Compañía y los cambios en estas asociados a actividades de financiación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Saldo al 1 de enero de 2025	Cambios originados en actividades de financiamiento			Otros cambios					Saldo al 31 de diciembre de 2025
		Nuevas Obligaciones	Pago de Obligaciones	Pago de Intereses	Intereses Devengados (*)	Amortización Gastos diferidos (*)	Amortización de fair value deuda (*)	Derivados	Nuevos Arrendamientos	
Préstamos Bancarios	491.959.341	20.000.000	(301.750.000)	(41.025.742)	36.177.145	—	11.347	—	—	205.372.091
Gastos diferidos	(292.095)	—	—	—	—	141.692	—	—	—	(150.403)
Instrumentos Derivados no cobertura	2.117.592	—	—	—	—	—	—	(2.117.592)	—	—
Pasivo con Leasing Bancolombia (Tunjita) (Nota 20.1)	71.477.045	—	(13.028.888)	(6.905.272)	6.559.774	—	—	—	—	58.102.659
Pasivo por arrendamiento (Nota 20.2)	25.648.909	—	(1.485.457)	(2.374.130)	2.374.130	—	—	—	—	24.163.452
Pasivo por arrendamiento comunidades	—	—	—	—	—	—	—	—	2.514.572	2.514.572
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	590.910.792	20.000.000	(316.264.345)	(50.305.144)	45.111.049	141.692	11.347	(2.117.592)	2.514.572	290.002.371

(*) Montos incluidos en resultados en la línea de Intereses por préstamos devengados en Nota 28.

	Saldo al 1 de enero de 2024	Cambios originados en actividades de financiamiento			Otros cambios					Saldo al 31 de diciembre de 2024
		Nuevas Obligaciones	Pago de Obligaciones	Pago de Intereses	Intereses Devengados (*)	Amortización Gastos diferidos (*)	Pérdida por extinción de deuda (Nota 27)	Amortización de fair value deuda (*)	Derivados	
Préstamos Bancarios	854.036.338	370.000.000	(714.270.833)	(82.720.370)	64.892.595	—	—	21.611	—	491.959.341
Gastos diferidos	(471.289)	—	—	—	—	179.194	—	—	—	(292.095)
Instrumentos Derivados no cobertura	2.129.269	—	—	—	—	—	—	—	(11.677)	2.117.592
Pasivo con Leasing Bancolombia (Tunjita) (Nota 20.3)	85.570.806	—	(13.028.889)	(10.932.662)	9.867.790	—	—	—	—	71.477.045
Pasivo por arrendamiento (Nota 20.2)	26.849.066	—	(1.200.157)	(2.499.848)	2.499.848	—	—	—	—	25.648.909
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	968.114.190	370.000.000	(728.499.879)	(96.152.880)	77.260.233	179.194	—	21.611	(11.677)	590.910.792

(*) Montos incluidos en resultados en la línea de Intereses por préstamos devengados en Nota 28.

NOTA 21 – Acreedores comerciales y Otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son los siguientes:

	Corrientes	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Acreedores comerciales	186.994.730	133.906.058
Prepagos contratos	2.241.097	2.363.189
Otras cuentas por pagar	12.550.656	16.468.343
Total acreedores y otras cuentas por pagar	201.786.483	152.737.590

NOTA 22 – Provisiones

Las provisiones reconocidas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

Provisiones	Corriente		No corriente	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Desmantelamiento, costos de reestructuración y rehabilitación (1)	—	—	4.680.972	3.724.109
Otras Provisiones (2)	37.435.327	40.650.109	18.721.625	18.950.000
Total	37.435.327	40.650.109	23.402.597	22.674.109

(1) Provisiones por desmantelamiento, costos de reestructuración y rehabilitación:

Corresponde íntegramente al costo de retiro de activos y rehabilitación de los terrenos en que se ubican las plantas solares de AES Colombia: Castilla instalada en un terreno de Ecopetrol, San Fernando y Brisas, cuyos montos a incurrir al 31 de diciembre de 2025 son COP\$990.445 a 34 años, COP\$2.623.087 a 36 años y COP\$1.067.440 a 37 años, respectivamente.

A continuación, se detalla el movimiento de la provisión por desmantelamiento:

Saldo al 01 de enero de 2024	3.733.527
Intereses reconocidos en resultados en costos de venta	137.122
Disminución en provisiones existente	(146.540)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.724.109
Intereses reconocidos en resultados en costos de venta	295.773
Aumento en provisiones existente	661.090
Saldo al 31 de diciembre de 2025	4.680.972

(2) Otras Provisiones

Corresponde principalmente al pasivo contingente asociado por la compra de Jemeiwaa Kai S.A.S., hoy fusionada con AES Colombia, en la cual se acordaron realizar pagos adicionales en efectivo a los propietarios anteriores en las siguientes situaciones:

- Pago máximo de US\$16 millones, una vez que el proyecto se encuentre en condición de iniciar construcción.
- Pago máximo de US\$16 millones, una vez que el proyecto se encuentre en condición de iniciar operación.

A continuación se presenta el movimiento de otras provisiones:

Saldo al 01 de enero de 2024	41.311.885
Variaciones en el valor razonable no realizadas registradas en resultado (Nota 27)	7.166.754
Intereses reconocidos en resultados (Nota 27)	4.832.085
Efecto conversión moneda dólar a COP	6.289.385
Saldo al 31 de diciembre de 2024	59.600.109
Variaciones en el valor razonable no realizadas registradas en resultado (Nota 27)	89.087
Intereses reconocidos en resultados (Nota 27)	5.777.363
Efecto conversión moneda dólar a COP	(9.309.607)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	56.156.952

NOTA 23 – Obligaciones por beneficios post-empleo

AES Colombia otorga diferentes planes de beneficio post empleo a parte de sus trabajadores activos o jubilados, los cuales se determinan y registran en los estados financieros siguiendo los criterios descritos en la Nota 3.12.

El saldo de las obligaciones post empleo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pensiones de Jubilación	1.791.073	1.614.253
Intereses de Cesantías	479.273	605.309
Cesantías	4.001.096	5.031.807
Total Corriente	6.271.442	7.251.369
Pensiones de Jubilación	13.228.603	13.141.696
Total No Corriente	13.228.603	13.141.696
Total	19.500.045	20.393.065

23. 1. Valor presente de los pasivos por beneficios

Los cambios en el valor actual de los pasivos por beneficios definidos son los siguientes:

Pasivo por beneficios definidos al 01 de enero de 2024	9.956.741
Costo por intereses	1.046.420
Beneficios pagados	(972.125)
Efecto en OCI	4.724.913
Pasivo por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024	14.755.949
Costo por intereses	1.552.768
Beneficios pagados	(2.456.544)
Efecto en OCI	1.167.503
Pasivo por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2025	15.019.676

23. 2. Gastos reconocidos en resultados

La siguiente tabla detalla el gasto registrado e incluidos en “Costo de ventas y Gastos de administración” en el estado de resultados por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Gasto neto (registrado en resultados)	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Costo por intereses	1.552.768	1.046.420
Gasto neto registrado	1.552.768	1.046.420

23. 3. Otras revelaciones
a. Supuestos actuariales:

Las principales hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por pensiones y prestaciones médicas post-empleo para los planes del Compañía son las siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Tasa de descuento		
Plan de Colombia	12.75%	11.50%
Asistencia médica post-empleo	12.50%	10.75%
Incrementos salariales futuros		
Plan de Colombia	5.50%	4,00%
Incremento índice de precios al consumo futuro		
Plan de Colombia	3,00%	3,00%

b. Sensibilización:

A continuación, se muestra un análisis cuantitativo de sensibilidad para las principales hipótesis al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Impacto en el Pasivo por Prestación Definida	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Hipótesis para el plan de pensiones de Colombia:		
Incremento de los costos de pensiones futuros:		
0,25% incremento	6.789.811	7.362.870
0,25% disminución	7.012.094	7.627.575
Hipótesis para los pasivos por asistencia médica post-empleo:		
Incremento de los costos de pensiones futuros:		
0,25% incremento	8.002.294	7.150.760
0,25% disminución	8.241.896	7.378.352
Tasa de descuento:		
1% incremento	8.556.347	7.648.386
1% disminución	7.728.150	6.916.964

El análisis de sensibilidad anterior se ha realizado utilizando un método de extrapolación del pasivo por el plan de pensiones de prestación definida como resultado de cambios razonables al final del ejercicio finalizado a diciembre de 2025 en las hipótesis clave.

c. Contribuciones:

La siguiente tabla muestra las contribuciones que se espera realizar en los próximos años al plan de pensiones de prestación definida:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
En los próximos 12 meses (próximo ejercicio)	1.791.073	1.614.252
Año 2	1.823.457	1.639.773
Año 3	1.848.642	1.662.477
Año 4	1.885.136	1.676.750
Año 5	1.917.685	1.705.046
Próximos 5 años	9.764.129	8.726.281
Pagos esperados totales para los próximos 10 años	19.030.122	17.024.579

d. Pasivo con base Decreto 1625:

Pasivos netos por planes de prestación definida:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivo por asistencia médica post-empleo	8.120.394	7.262.867
Plan de pensiones de Colombia	6.899.282	7.493.082
Total	15.019.676	14.755.949

Los parámetros actuariales y financieros usados con base en el Decreto 1625 de 2016 fueron:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Interés técnico		
Plan de Colombia	4,80%	4,80%
Incrementos a las pensiones		
Plan de Colombia	8%	3,64%

Tablas de mortalidad

Plan de Colombia	Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas Experiencia 2005-2008 para hombres y mujeres (RV08), adoptadas por la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas Experiencia 2005-2008 para hombres y mujeres (RV08), adoptadas por la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las diferencias entre el cálculo bajo NIC 19 y el Decreto 1625 de 2016 son las siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Reserva según NIC 19	15.019.676	14.755.949
Reserva según Decreto 1625	18.437.831	16.581.140
Diferencia	(3.418.155)	(1.825.191)

NOTA 24 – Otros pasivos no financieros

Los saldos de otros pasivos no financieros son los siguientes:

	Corriente		No Corriente	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Vacaciones	1.499.837	1.532.609	—	—
Primas antigüedad y vacaciones	1.128.306	1.075.306	—	—
Bonificaciones	7.053.163	4.837.760	225.803	292.385
Retención 5% Contratistas	5.081.236	3.580.051	—	—
Otros	—	—	70.738	83.015
Total	14.762.542	11.025.726	296.541	375.400

NOTA 25 – Patrimonio Neto
25.1 Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital autorizado corresponde a 457.633.769 acciones con valor nominal \$1,049 por acción. El capital suscrito y pagado corresponde a 264.278.626 acciones con valor nominal \$1,049 por acción.

Aumento de capital

Durante el año 2025 no se han realizado aumentos de capital en la Compañía.

25.2 Ganancias Acumuladas

El siguiente es el detalle de las ganancias por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo Inicial	665.957.377	430.106.306
Resultado del período	363.770.756	230.675.477
Transferencia por depreciación de activos hidroeléctricos (Nota 25.3)	36.948.454	—
Liberación de Reservas por depreciación diferida ⁽¹⁾ (Nota 25.3)	3.771.759	5.175.594
Pago de dividendos no gravados (1)	(322.500.000)	—
Saldo Final	747.948.346	665.957.377

⁽¹⁾ En las asambleas de asociados que a continuación se detalla se aprobaron las siguientes liberaciones de reservas de depreciación acelerada: Asamblea N°114 por un monto de 1.898.292 realizada el día 23 de septiembre de 2025, Asamblea N°112 por un monto de COP\$1.873.467 efectuada el día 31 de marzo de 2025,, Asamblea N°111 por un monto de COP\$2.614.521 realizada el día 13 de septiembre de 2024 y Asamblea N°110 por COP\$2.561.073 de fecha 27 de marzo de 2024.

dividendos no gravados

Desde el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 se han pagado los siguientes dividendos:

N° Acta	Fecha aprobación	Monto dividendo
117	29 de diciembre 2025	111.500.000
116	18 de noviembre 2025	70.000.000
115	15 de octubre 2025	80.000.000
113	20 de agosto 2025	61.000.000
Total dividendos pagados al 31 de diciembre de 2025		322.500.000

25.3 Reservas

El siguiente es el detalle de Reservas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Reserva Legal ⁽¹⁾	Reserva por Depreciación Diferida ⁽²⁾	Reserva para Reposición del Sistema ⁽³⁾	Reserva de Fusión por Absorción ⁽⁴⁾	Otras Reservas	Total
Saldos al 1 de enero de 2024	138.614.115	250.219.084	2.546.490	739.704	(104.139)	392.015.254
Liberación de reservas a Utilidades Acumuladas (Nota 25,2)	—	(5.175.594)	—	—	—	(5.175.594)
Movimiento por obligación planes de beneficios definidos (Nota 23)	—	—	—	—	(4.724.913)	(4.724.913)
Impuesto por obligación de planes de pensiones (Nota 19)	—	—	—	—	1.977.212	1.977.212
Movimiento por beneficios basados en acciones	—	—	—	—	185.127	185.127
Amortización de derivados en OCI (Nota 27) ^(a)	—	—	—	—	93.915	93.915
Saldo al 31 de diciembre de 2024	138.614.115	245.043.490	2.546.490	739.704	(2.572.798)	384.371.001
Liberación de reservas a Utilidades Acumuladas (Nota 25.2)	—	(3.771.759)	—	—	—	(3.771.759)
Movimiento por obligación planes de beneficios definidos (Nota 23.1)	—	—	—	—	(1.167.503)	(1.167.503)
Movimiento por impuestos en planes de beneficios definidos (Nota 19) ^(b)	—	—	—	—	408.626	408.626
Movimiento por beneficios basados en acciones	—	—	—	—	199.018	199.018
Amortización de derivados en OCI	—	—	—	—	93.660	93.660
Revalorización de activos (Nota 3.3 y Nota 15)	—	—	—	—	4.417.715.924	4.417.715.924
Impuesto por revalorización de activos (Nota 19)	—	—	—	—	(1.546.200.573)	(1.546.200.573)
Transferencia por depreciación de activos hidroeléctricos	—	—	—	—	(36.948.454)	(36.948.454)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	138.614.115	241.271.731	2.546.490	739.704	2.831.527.900	3.214.699.940

^(a) monto se incluye dentro de los gastos de depreciación y amortización en Nota 26.

^(b) corresponde al impuesto diferido por pensiones en el OCI.

⁽¹⁾ Reserva Legal

Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

⁽²⁾ Reserva para Depreciación Diferida

Está constituida por el 70% de la mayor depreciación solicitada para fines tributarios. La reserva no es distribuible, pero podrá disminuirse en años futuros cuando la depreciación fiscal sea menor que la registrada contablemente. Esta reserva podrá ser capitalizada según lo establecido por el Artículo 6 de la Ley 49 de 1990, caso en el cual no constituye renta ni ganancia ocasional para los accionistas y con su capitalización se entiende cumplida la obligación de mantenerla como utilidad no distribuible.

⁽³⁾ Reserva para Reposición del Sistema

De acuerdo con la ley 142 de 1994 de Empresas de Servicios Públicos, la Compañía puede hacer reservas para asignarlas a la reposición, adecuación y extensión del sistema, la cual se encuentra exenta del impuesto de renta, con las siguientes tarifas: (i) 40% para el año 2001, y (ii) 20% para el año 2002.

⁽⁴⁾ Reserva Fusión por Absorción

Una vez aprobada la fusión por absorción la cual fue autorizada por la Superintendencia de Sociedades el 14 de diciembre de 2012, protocolizada mediante escritura pública 3.156 de la Notaría 58 del círculo de Bogotá e inscrita en Cámara de Comercio el 265 de diciembre de 2012, se determinó que como resultado de la operación queda como Reserva por Fusión la suma de \$739.704.

NOTA 26 – Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan en el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Venta de energía eléctrica en contratos	978.362.000	1.043.657.584
Venta de energía eléctrica en bolsa	490.311.914	1.467.886.995
Comercialización	323.671.588	335.024.211
Cargo por Confiabilidad	(82.481.140)	(21.440.672)
Total ⁽¹⁾	1.709.864.362	2.825.128.118

⁽¹⁾ La variación se explica principalmente a una mayor generación de energía como consecuencia a una normalización del mercado. Adicionalmente, hubo una mejor disponibilidad de la planta en junio y julio de 2025 como consecuencia de la salida forzada del 2024. Todos estos efectos positivos fueron compensados por los menores precios de ventas de energía lo que afectaron los ingresos por las ventas al spot.

NOTA 27 – Costo de ventas y gastos de administración

El siguiente es el detalle de los costos de ventas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Compras de energía y potencia ^(a)	741.844.456	2.093.590.507
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 15, 16 y 24.3)	104.799.439	49.170.383
Licencias, contribuciones y regalías	53.874.083	39.761.595
Seguros	47.122.843	37.752.086
Servicios personales, sueldos y salarios	27.442.302	28.211.964
Ordenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	26.995.116	27.828.344
Órdenes y contratos por otros servicios	14.942.384	11.344.065
Generales	9.694.813	38.506.216
Impuestos y tasas	3.313.186	297.340
Honorarios	1.828.467	2.522.767
Servicios públicos	1.337.342	349.927
Arrendamientos	95.788	139.956
Materiales y otros costos de operación	91.322	77.996
Total (a)	<u>1.033.381.541</u>	<u>2.329.553.146</u>

^(a) La disminución se explica por el menor costo en compras de energía a menores precios de mercado, la aplicación en el año 2024 del estatuto de riesgo de desabastecimiento en el sector eléctrico colombiano (Resolución CREG 026 de 2014) que sirve como mecanismo adicional de confiabilidad y se activa bajo condiciones hidrológicas críticas para conservar agua en ciertos embalses, aumentando así el despacho térmico. Este mecanismo se activó por primera vez desde finales de septiembre de 2024 hasta finales de noviembre de 2024, lo cual derivó en la necesidad de efectuar mayores compras de energía para abastecer contratos a precios superiores durante ese año.

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Generales	46.040.562	51.920.451
Sueldos y Salarios	13.332.011	13.866.588
Impuestos, contribuciones y tasas	12.052.872	11.455.701
Provisión para deudores ^(b) (Nota 11)	7.118.465	14.020.828
Contribuciones efectivas	2.147.004	3.552.517
Management Fee AES Andes (Nota 12)	2.922.679	7.115.918
Extraordinarios	2.188.387	6.839.981
Contribuciones imputadas	1.201.810	833.113
Financieros	576.666	—
Comisiones	409.274	2.179.803
Aportes sobre la nómina	251.318	302.144
Ajuste de ejercicios anteriores	42.127	95.808
Total (b)	<u>88.283.175</u>	<u>112.182.852</u>

^(b) La disminución en los gastos de administración se debe a menores gastos generales principalmente disminución en costo mantenimiento IT, menor costo en reconocimiento de provisión de incobrables de deudores, menores costos por management fee con AES Andes y disminución en costos extraordinarios.

NOTA 28 – Resultado Financiero

El resultado financiero por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta en el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingresos por activos financieros	7.285.804	7.918.310
Intereses activos contractuales (Nota 11)	12.739.717	10.787.341
Otros ingresos financieros	658.599	3.113.248
Ingresos intercompañía (Nota 12)	—	16.135.108
Ingreso por intereses disputa ganada estampillas Emcali (Nota 11)	—	843.159
Total ingresos financieros	20.684.120	38.797.166
Intereses por préstamos bancarios y otros gastos (Nota 20.4)	(42.889.958)	(74.961.190)
Intereses capitalizables ⁽¹⁾	8.493.389	5.654.115
Intereses por arrendamiento (Nota 20.4)	(2.374.130)	(2.499.848)
Intereses de pasivo contingente (Nota 22)	(5.777.363)	(4.832.085)
Pérdida por venta títulos devolución de impuestos	(396.070)	—
Otros gastos	(25.863)	(30.192)
Total costo financiero	(42.969.995)	(76.669.200)
Diferencia de cambio neta	12.911.315	(7.698.480)
Total resultado financiero	(9.374.560)	(45.570.514)

⁽¹⁾ La capitalización de intereses está relacionado con los proyectos de Rehabilitación de Túnel Chivor fase II.

NOTA 29 – Otros ingresos y egresos

El detalle de Otros ingresos y egresos por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta en el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Recupero seguro daño a la propiedad ⁽¹⁾	15.753.489	13.533.536
Sentencia favorable SSPD ⁽²⁾	750.422	—
Pérdida por deterioro de valor ⁽³⁾	(4.074.898)	—
Retiro de activos fijos (Nota 16.1)	(3.060.472)	(1.326.079)
Costos de reestructuración	(3.766.812)	—
Pérdida por provisión de obsolescencia	(647.056)	—
Ajuste valor razonable pasivo contingente (Nota 22) ⁽⁴⁾	(89.087)	(7.166.754)
Ingreso por garantía XM	—	1.623.236
Recupero de gastos de años anteriores	—	698.794
Otros	992.101	759.584
Total	5.857.687	8.122.317

⁽¹⁾ Está asociado al recupero de seguro por evento hidrológico ocurrido en 2024 por un valor de 4.444.775 y por talud ocurrido en 2025 por un valor de 11.308.715.

⁽²⁾ Recupero por sentencia favorable a AES Colombia por disputa de la contribución SSPD 2018.

⁽³⁾ Relacionado con el Proyecto Girasoles

⁽⁴⁾ Durante 2025 con base a las proyecciones e información disponible en el mercado la Compañía actualizó sus estimaciones relacionadas a los hitos de pago, lo que incluye cambios en las fechas esperadas de pago de los hitos Ready To Build y Commercial Operation Date. Por otra parte, se modificó la tasa de descuento para la valoración del pasivo contingente.

NOTA 30 – Contingencias, Juicios y Compromisos
i. Litigios

La Compañía presenta varios litigios en curso que, si bien de acuerdo con las estimaciones del área Legal cuentan con una posibilidad media ocurrencia, aún no se encuentran finalizados por lo que se detallan a continuación:

- Johanna Fandiño contra AES Colombia, pretensión despido sin justa causa en periodo de lactancia. El 28 de agosto de 2015 se admitió la demanda, y el 25 de abril de 2023 se llevó a cabo audiencia en la cual se profirió fallo de primera instancia desfavorable a los intereses de la Compañía. Contra la decisión anterior, se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido en el efecto suspensivo y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá. El 16 de mayo de 2023 se emitió auto en el cual se admitió el recurso de apelación y corrió traslado a las partes para presentar los alegatos de conclusión, por lo que el 25 de mayo de 2023 radicamos los alegatos. El 29 de agosto del 2023 fuimos absueltos por el Tribunal Superior de Bogotá. El 17 de octubre de 2023 el apoderado de la parte demandante interpuso recurso extraordinario de casación. El 11 de diciembre de 2023 el proceso fue enviado a la Corte Suprema de Justicia. Monto estimado (en miles). El 11 de abril de 2025 radicamos la oposición a la demanda de casación. El proceso ingresó al Despacho para fallo, el 09 de mayo de 2025. COP\$150.000.
- José Vicente López y otros contra AES Colombia, pretensión reliquidación salarios y por consiguiente reliquidación mesada pensional. El 30 de mayo de 2023 se emitió auto en el cual se tuvo por contestada la demanda por parte de la Compañía y señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ("CPTYSS"), para el 20 de febrero de 2024, la cual no se llevó a cabo. El 26 de junio de 2024 se emitió auto en el cual se avocó el conocimiento del proceso y señaló nueva

fecha para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS, para el 5 de febrero de 2025. El 18 de noviembre de 2025 se llevó a cabo audiencia en la cual se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Monto estimado en miles COP\$180.520.

- AES Colombia, con fecha 29 de enero de 2020, fue notificada de una demanda ordinaria laboral por "despido sin justa causa por fuero de salud" interpuesta por la señora Madelis Castilla. La Compañía ya contestó la demanda. El Despacho profirió fallo el 13 de agosto de 2025, declarando que existió relación laboral a término indefinido entre Madelis Alicia Castilla Barajas y la Empresa de Energía Eólica Jemeiwaa Ka Isas entre el 15/11/2015 y el 15/03/2018 y negando las demás pretensiones de la demandante y se concedió el recurso de apelación, remitiendo el expediente al Tribunal Superior de Riohacha. El 08 de octubre de 2025 se emitió auto en el cual se admitió el recurso de apelación y corrió traslado a las partes para presentar los alegatos de conclusión, por lo que el 23 de octubre de 2025 radicamos los alegatos de conclusión. El importe de la misma asciende a miles de COP\$15.000.
- Didier Javier Corredor Soler y Juan Sebastián Leguizamón presentaron demanda laboral contra AES Colombia, la cual fue admitida el 09 de mayo de 2023 y contestada por la Compañía el 07 de junio de 2023. El 09 de abril de 2024 se profirió fallo de primera instancia absolutorio para la Compañía.

Contra la anterior decisión los demandantes interpusieron recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto suspensivo y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral. El 18 de diciembre de 2024 se notificó por edicto fallo de segunda instancia, en el cual se revocó el fallo de primera instancia, y se declaró no probada la excepción de compensación presentada por la Compañía, y por ende se declaró que la terminación de los contratos de los demandantes es ineficaz y sin efectos, condenando a la Compañía a reintegrar a los demandantes, junto con el pago de salarios, prestaciones sociales legales y extralegales y aportes al sistema de seguridad social integral dejados de percibir desde el 20 de mayo de 2022 hasta cuando se haga efectiva la orden judicial.

- Acción de Nulidad Simple contra los actos administrativos mediante los cuales se aprobó la enajenación de la Central Hidroeléctrica Chivor.

Con fecha 25 de mayo de 2021, el Sr. Wilson Alexander Calderón Roa radicó una acción de nulidad simple dirigida contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. Las pretensiones de la demanda van dirigidas a (i) que se declare la nulidad del Decreto 1740 de 1996, por el cual se aprueba el programa de enajenación de la Central Hidroeléctrica Chivor, (ii) se declare la nulidad de la Resolución 3121 del 20 de diciembre de 1996 por medio de la cual se adjudican las acciones de la sociedad Chivor S.A. E.S.P., segunda emisión, y (iii) que se profieran las ordenes pertinentes para que las situaciones jurídicas regresen al estado anterior a la venta de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

La demanda fue inicialmente inadmitida mediante auto del 1 de diciembre de 2021 por el incumplimiento de requisitos formales, posteriormente subsanada mediante memorial que se tuvo por radicado el 11 de enero de 2022 y admitida y notificada mediante auto de 16 de septiembre de 2022. La notificación de AES Colombia se dio por conducta concluyente con la radicación del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda el 30 de septiembre de 2022, teniendo en el proceso una participación como tercero con interés.

Por auto del 30 de mayo de 2023, notificado por estado del 5 de junio del 2023, el Despacho resolvió los recursos de reposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de AES Colombia contra el auto admisorio de la demanda. Conforme a la decisión proferida por la Consejera Ponente, el proceso se debe centrar exclusivamente en el juicio de legalidad frente al Decreto 1740 de 1996 y no tendrán en cuenta las pretensiones del actor en contra de la Resolución 3121 de 20 de diciembre de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ni, consecencialmente, sobre las Escrituras 5000 y 5100 de 1996.

Habiendo sido admitida parcialmente la demanda, AES Colombia en debida forma y en término contesto la acción de nulidad defendiendo el acto jurídico demandado, estableciendo todos los argumentos para

demostrar que se cumplieron con los requerimientos de ley, y por ende resaltando la falta de mérito de la acción.

El 13 de marzo de 2024 la Sección Cuarta del Consejo de Estado notificó el auto por medio de la cual ordena dar aplicación al artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, con el fin de dictar sentencia anticipada en el caso, puesto que se trata de un asunto de puro derecho.

El 2 de agosto de 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) radicó escrito de intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012. El 12 de agosto AES Colombia reiteró su pronunciamiento frente al incidente de nulidad.

Mediante auto del 2 de octubre de 2024, notificado el 4 de octubre del mismo año, el Despacho negó el incidente de nulidad propuesto por el Demandante contra el auto notificado el 13 de marzo de 2024, en el que se argumentaba que se había pretermitido la instancia al no haber sido aportados los antecedentes administrativos del Decreto 1740.

El 10 de octubre de 2024, el Demandante interpuso recurso de reposición contra el auto del 2 de octubre de 2024. AES se pronunció el 21 de octubre de 2024, solicitando que se declarara improcedente el recurso o, en su defecto, se negara. El 23 de enero de 2025 el Despacho negó el recurso de reposición. Estamos a la espera de la sentencia anticipada.

El 4 de abril de 2025 el Consejo de Estado resolvió el recurso de reposición y, en subsidio, de apelación interpuesto por WACR contra el auto del 11 de marzo de 2024, mediante el cual se dispuso dar al presente proceso el trámite de sentencia anticipada. En dicha providencia, el Despacho resolvió rechazar por extemporáneo el recurso de reposición, al considerar que fue presentado por fuera del término legal de ejecutoria. El 1 de julio de 2025 AES radicó solicitud de continuación del proceso, con el fin de que se conceda traslado para presentar alegatos de conclusión.

El 7 de octubre de 2025, el Consejo de Estado corrió traslado por el término de diez (10) días hábiles para presentar alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del CPACA. En consecuencia, el plazo para la presentación de los alegatos por parte de AES y los demás intervinientes vence el 22 de octubre de 2025.

- Acción Nulidad Simple contra ciertos actos administrativos ambientales de la Central Hidroeléctrica Chivor.

En el año 2019, el Sr. Wilson Alexander Calderón Roa radicó una Acción de Nulidad Simple dirigida contra (i) la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor); y (ii) la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Las pretensiones de la demanda van dirigidas a que se declare la nulidad de las resoluciones 282 de 1969 (INDERENA), 294 de 1984 (INDERENA), 001128 de 1996 (CORPOCHIVOR), 00013 de 1997 (CORPOCHIVOR), 00014 de 1997 (CORPOCHIVOR), 704 de 2014 (CORPOCHIVOR) y 01463 de 2017 (ANLA), por medio de las cuales se otorgan las concesiones de agua y se modifica un Plan de Manejo Ambiental de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

Adicionalmente, el accionante solicitó como medida cautelar la suspensión provisional de la Resolución 01463 de 2017 (ANLA) y de las actividades que se adelantaron bajo el mencionado acto administrativo.

La demanda fue radicada en octubre de 2019 y solo fue admitida el 19 de octubre de 2021. AES Colombia fue notificada el 5 de octubre de 2022 como tercero con interés, y radicó en término un recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, y la oposición a la medida cautelar.

Con fecha 17 de marzo de 2023, AES Colombia fue notificada del auto mediante el cual el Consejo de Estado decidió no reponer el auto admisorio de la demanda. Dado lo anterior, AES Colombia contestó la

demanda en término, defendiendo que los actos jurídicos demandados cumplieron con los requerimientos de ley, y resaltando la falta de mérito de la acción. Aún sigue pendiente de definición por parte del Consejo de Estado la oposición a la medida cautelar presentada.

El 21 de mayo de 2025: La Sección Primera del Consejo de Estado resolvió denegar la solicitud de medida cautelar presentada por el demandante Wilson Alexander Calderón Roa.

- Acción Popular presentada por Wilson Calderón Roa contra la venta de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

La acción se presenta contra el Ministerio de Minas, Ministerio de Hacienda e Isagen. Como terceros incluyen al Departamento Administrativo de la Presidencia, ISA y AES Colombia y fue admitida el 17 de junio de 2024 y fue notificada el 19 de junio de 2024. AES Colombia el 26 de junio de 2024 presentó Recurso de Reposición e incidente de nulidad en contra del Auto admisorio de la demanda. Adicionalmente, el mismo día Oposición a la Medida Cautelar solicitada por el Actor Popular.

El 4 de julio de 2024, el Actor Popular, el señor Wilson Calderón, presento oficio de oposición a los recursos de reposición que se presentaron contra el auto admisorio.

El 26 de julio de 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presentó un poder judicial a favor de la abogada Cindy María Arredondo Sánchez para que represente sus intereses e intervenga conforme a lo dispuesto en el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012.

El proceso está al despacho desde el 5 de julio de 2024, a la espera de que el Tribunal Administrativo de Boyacá resuelva el recurso de reposición y el incidente de nulidad interpuestos por AES contra el auto admisorio de la demanda, así como los pronunciamientos de los demandados en oposición a la medida cautelar solicitada por el Actor Popular.

Mediante auto del 29 de octubre de 2025, notificado por estado el 5 de noviembre de 2025, el Tribunal ordenó adecuar el escrito del Actor Popular como recurso de reposición contra la providencia del 30 de julio de 2025, mediante la cual se resolvió reponer el auto admisorio y, en su lugar, se declaró la falta de competencia territorial. Posteriormente, fijado en lista el escrito para las partes, AES el 3 de diciembre de 2025 presentó pronunciamiento oponiéndose a los argumentos del Actor Popular.

- Proceso de Pertenencia presentada por María Jovita Vargas Holguín contra AES Colombia.

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-039 de propiedad de AES Colombia, a favor de Maria Jovita Vargas Holguín. La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El 1 de julio se dio por contestada la demanda, se fijó fecha para para el 30 de septiembre para audiencia, la cual se celebró y el Desapcho solicitó más pruebas. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 2.556.

- Proceso de Pertenencia presentada por Jorge Alirio Vargas Holguín contra AES Colombia

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-039 de propiedad de AES Colombia, a favor de Jorge Alirio Vargas Holguín. La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El 1 de julio de 2025, se decretó pruebas, fijo fecha para la práctica de la inspección judicial y celebración de la audiencia a la que refiere al artículo 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso de pertenencia de JORGE ALIRIO VARGAS HOLGUIN con radicado No. 15425408900120230009100 para el 25 de septiembre del corriente, el Despacho requirió más pruebas. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 2.556.

- Proceso de Pertenencia presentada por Jimmy Alexander Holguín Vargas y Carol Andrea Riascos Vargas contra AES Colombia.

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-039 de propiedad de AES Colombia, a favor de Jimmy Alexander Holguín Vargas y Carol Andrea Riascos Vargas. La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El 1 de julio de 2025, se decretó pruebas, fijo fecha para la práctica de la inspección judicial y celebración de la audiencia a la que refiere al artículo 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso de pertenencia de JIMMY ALEXANDER HOLGUIN con radicado No. 154254089001202300096000 para el 23 de septiembre, la diligencia se pospuso y se solicitará más pruebas. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 2.556.

- Proceso de Pertenencia presentada por Edilberto y Angelo José Gutierrez Martinez contra AES Colombia.

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-091 de propiedad de AES Colombia, a favor de Edilberto y Angelo José Gutierrez Martinez. La demanda fue admitida el 6 de diciembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El 22 de agosto el Despacho dio por contestada la demanda y corrió traslado de la misma. Audiencia del 372 y 373 el 5 de noviembre, fallo desfavorable, se interpuso recurso de apelación (improcedente) para favorecer una eventual tutela en contra de providencia judicial. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 834.

II. Compromisos financieros

Al 31 de Diciembre de 2025, AES Colombia se encontraba en cumplimiento con todos los compromisos de deuda y restricciones financieras de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos convenios y contratos:

Para los incisos descriptos a continuación AES Colombia debe cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados en base a sus estados financieros:

“Razón Deuda Financiera Neta/EBITDA” menor o igual a 3,5 veces. El valor calculado para este indicador al último semestre terminado al 31 de diciembre 2025

a) El 22 de enero de 2018, se activó el crédito otorgado por Bancolombia para la Central Tunjita por un valor MCOP\$157.925.927 a 48 cuotas trimestrales a capital de MCOP\$3.257.222, una tasa de interés del IPC+5.5% y una opción de compra del 1% MCOP\$1.579.259 al finalizar el crédito con vencimiento el 22/01/2030. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, se encuentra vigente la deuda por valor de MCOP\$56.952.037.

b) El 17 de diciembre de 2020, se cerró un contrato de crédito por un valor de hasta MCOP\$350.000.000 con Scotiabank Colpatría y Bancolombia con una duración de 7 años para (i) desarrollar la construcción del parque solar San Fernando, (ii) refinanciar las obligaciones financieras vigentes a dicha fecha, y (iii) cubrir sus necesidades de propósito general dentro del giro ordinario de sus negocios. El monto vigente a 31 de diciembre de 2025 es de MCOP\$157.325.114.

c) El 21 de abril de 2022, se cerró un contrato de crédito por un valor de hasta MCOP\$227.500.000 con Scotiabank Colpatría y Bancolombia con una duración de 5 años para (i) desarrollar la construcción del parque solar Brisas, y (ii) cubrir sus necesidades de propósito general dentro del giro ordinario de sus negocios.

d) El 21 de marzo del 2024, AES Colombia prepagó parcialmente este crédito por MCOP\$107.000.000, el pago se financió con fondos provenientes de la emisión de un bono senior al 6,30%

con vencimiento el año 2029 que se emitió en marzo 2024 a nivel de AES Andes. El monto vigente a 31 de diciembre de 2025 es de MCOP\$42.187.500.

ii. **Otros Compromisos**

- **Compromisos relacionados con el Proyecto Jemeiwaa Kai:**

i. Las subastas:

En octubre de 2019 se realizó la Subasta de Contratación de Largo Plazo (“Subasta de Renovables”) que motivó la celebración por parte de Jemeiwaa Kai SAS ESP de contratos de compras de energía que iniciaron suministro el 1 de enero de 2022. Según los términos de los contratos suscritos, la Compañía (hoy AES Colombia & CIA SCA ESP teniendo en cuenta su fusión con la compañía Jemeiwaa Kai SAS ESP) factura en Pesos Colombianos dentro de los 15 días del mes siguiente del despacho de energía, a través del Administrador del Mercado, XM (Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P), a cada una de las contrapartes y a su vez XM debe pagar a la Compañía dentro de los 15 días después de haber recibido la factura. Las adjudicaciones realizadas se debieron a las ofertas realizadas bajo el proyecto JK1 (anteriormente llamado Parque Eólico Casa Eléctrica de 180 MW) a un precio ponderado de 97.88 \$/kWh y el proyecto JK2 (anteriormente llamado Parque Eólico Apotolorrú de 75 MW) a un precio ponderado de 105 \$/kWh (precios antes de CERE), ambos precios reales de octubre del 2019 los cuales se indexan con el IPP local de oferta interna; todo esto se hizo conforme a lo establecido en la resolución MME 40509 de 2019.

En atención a estas dificultades por los atrasos en Línea de Transmisión, los cuales se explican más adelante, el Ministerio de Minas y Energía (“MME”) expidió la Resolución 40345 el 25 de octubre de 2021, por la cual modificó la anterior Resolución 40590 de 2019, estableciendo la posibilidad de extender el periodo de suministro de contratos adjudicados en la Subasta de Renovables sin requerir la previa autorización del MME. La Compañía, después de un proceso de negociación con sus contrapartes de los contratos adjudicados en la Subasta de Renovables, logró extender el periodo de suministro en la mayoría de los contratos. Esta modificación en el plazo del contrato compensó los costos adicionales incurridos para servir los primeros años, garantizando así el cumplimiento de los rendimientos originales.

Adicionalmente, posteriormente el MME emitió la Resolución 40042 del 2024 por medio de la cual permitió la renegociación total de los contratos. Actualmente, la Compañía está nuevamente en proceso de renegociar los contratos, habiendo logrado, a la fecha, renegociar 728GWh/año de los 1.273GWh/años contratados.

Subasta CLPE 02-2019	Parque Eólico JK1	Parque Eólico JK2
Memo N°	2385	2386
Fecha de Inicio	01 de Enero 2022	01 de Enero 2022
Fecha de Finalización (1)	31 de Diciembre 2036	31 de Diciembre 2036
Cantidad en GWh	898,45 GWh-y	374,12 GWh-y
Precio por KWh COP\$/KWh	97,88 (2)	105 (2)
% de Energía sobre el total de Generación de la Planta	100%	100%

1) La fecha de finalización más temprana es el 31 de diciembre de 2036, pero, como se explica en ii.c, la Compañía ya ha suscrito otrosíes con la mayoría de las contrapartes extendiendo el periodo de suministro, en algunos casos hasta por siete(7) años adicionales.

2) Precio de la energía antes del componente CERE expresado en pesos reales de octubre de 2019 los cuales se indexan con el IPP local de oferta interna.

ii. Asignación de Obligaciones de Energía Firme:

Entre los compromisos asumidos por la Compañía se encuentran las Obligaciones de Energía Firme (OEF) asignadas a los parques eólicos JK1 y JK2, resultantes de su participación en el esquema del Cargo por Confiabilidad. Dichas obligaciones estuvieron vigentes hasta el 28 de octubre de 2025. A partir de esa fecha, el ASIC procedió a liberarlas, dando lugar a la terminación de las obligaciones correspondientes a los parques JK1 y JK2.

iii. Atrasos en Línea de Transmisión:

Como se explica en párrafos precedentes, Jemeiwaa Kai SAS ESP se adjudicó en 2019 contratos en la Subasta de Renovables, considerando los proyectos JK1 y JK2. Estos contratos tienen un plazo de entre 15 años – 22 años (varía según el contrato) y precio fijo en Pesos Colombianos iniciando despacho en enero de 2022. Con ocasión de la fusión por absorción de AES Colombia & CIA SCA ESP con Jemeiwaa Kai SAS ESP, desde el 31 de diciembre de 2022 Jemeiwaa Kai ha quedado disuelta sin liquidarse y operó de pleno derecho la adquisición por parte de AES Colombia de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de Jemeiwaa Kai.

La entrada en operación comercial de los proyectos depende de la línea de transmisión de 500 kV La Loma-Cuestecitas-Colectora que está siendo construida por el Grupo Energía Bogotá (“GEB”), proyecto que originalmente se esperaba entrara en funcionamiento en noviembre 2022, pero ha enfrentado varios desafíos lo cual ha atrasado su fecha de puesta en operación. A la fecha la nueva fecha de entrada en operación de la línea de transmisión es 22 de abril de 2026. Sin embargo, información de los medios de comunicación indican que se esperan retrasos adicionales. Este retraso en la conexión de los proyectos de generación obligó a todos los generadores renovables de La Guajira cuya conexión depende del proyecto de transmisión de GEB, a comenzar el suministro de los contratos en enero de 2022, mediante compras de energía en el mercado a precios significativamente superiores a los comprometidos en el proceso de licitación.

iv. Otros:

El 10 de abril de 2025 se suscribió con Ecopetrol S.A. un Acuerdo Marco de Inversión por medio del cual Ecopetrol S.A., sujeto a ciertas condiciones, adquirirá el 49% del Clúster Eólico Jemeiwaa Ka'l. Este acuerdo considera la firma de tres PPAs por la generación de 549 MW bajo el esquema de Autogeneración Remota. La transacción ya fue aprobada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y, de cara a los Proyectos JK1 y JK2 ya se cumplieron ciertos hitos contractuales relevantes para continuar la ejecución de estos dos proyectos con Ecopetrol S.A.

NOTA 31 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Rubro	Moneda extranjera/ Clausula de ajuste		Tipo de cambio	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
	Moneda	Monto			
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD	5.006,20	3.757	18.808.321	610.543
Total Activos Corrientes				18.808.321	610.543
TOTAL ACTIVOS				18.808.321	610.543
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	USD	24.169	3.757	90.802.140	2.896.785
	EUR	380	4.412	1.677.647	365.348
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD	2.162	3.757	8.121.699	16.709.369
Otras provisiones	USD	9.964	3.757	37.435.327	40.650.109
Total Pasivos Corrientes				138.036.813	60.621.611
Otras provisiones, no corrientes	USD	4.983	3.757	18.721.625	18.950.000
Otros pasivos no financieros, no corrientes	USD	—	3.757	—	83.015
Total Pasivos, No Corrientes				18.721.625	19.033.015
TOTAL PASIVOS				156.758.438	79.654.626

NOTA 32 – Medioambiente

La Compañía tiene como política de largo plazo el desarrollo sostenible de sus actividades, en armonía con el medio ambiente y está sujeta a la regulación que el Estado Colombiano ha estipulado para los proyectos de generación de energía (Ley 99 de 1993), normatividad que a la fecha ha cumplido a cabalidad.

Como consecuencia registró dentro de sus gastos por concepto de contribuciones obligatorias a los organismos de control ambiental de COP\$57.886.618 y de COP\$59.098.539 por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

No se tiene conocimiento de sanción o requerimiento alguno de las autoridades ambientales a la Compañía.

NOTA 33 – Garantías

Al 31 de Diciembre de 2025, AES Colombia tiene las siguientes garantías entregadas:

GARANTÍAS ENTREGADAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Beneficiario	Moneda	Valor en COP	Descripción
220556	21/7/2022	4/1/2027	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.694.000.000	Cumplimiento de las Obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
220557	21/7/2022	4/1/2027	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	737.000.000	Cumplimiento de las Obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
319784	27/4/2023	19/3/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	4.600.000.000	Reserva de Capacidad de Transporte Asignada CREG75/ AES Solar 3
350123	17/7/2023	29/5/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	6.000.000.000	Garantía para amparar la energía firme incremental referente a una declaración de energía firme superior a la ENFICC base de la planta Chivor.
474602-474603	16/7/2024	16/7/2026	SOLARPACK	COP	4.901.426.952	Solarpark Colombia S.A.S. E.S.P
520125 al 520203	26/12/2024	23/1/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	59.357.000.000	Compañía de Expertos de Mercados S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P. Números de acuerdo: 520125-520126-520127-520128-520131-520136-520137-520138-520139-520141-520145-520147-520148-520149-520151-520152-520153-520154-520155-520156-520183-520185-520186-520187-520188-520190-520191-520193-520195-520197-520198-520199-520200-520201-520202-520203
532251	17/2/2025	31/3/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	4.000.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532252	17/2/2025	26/3/2026	Enel Colombia S.A. E.S.P	COP	4.500.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532253	17/2/2025	26/3/2026	Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	COP	150.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532254	17/2/2025	26/3/2026	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P.	COP	2.000.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532255	17/2/2025	26/3/2026	Empresa De Energía Del Casanare	COP	50.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532258	17/2/2025	26/3/2026	Empresa De Energía De Pereira S.A E.S.P	COP	150.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532259	17/2/2025	26/3/2026	Air-E Sas Esp - Intervenido	COP	600.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532260	17/2/2025	26/3/2026	Compañía Energética De Occidente S.A.S E.S.P	COP	300.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532263	17/2/2025	26/3/2026	Celsia Colombia S.A E.S.P	COP	1.000.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532269	17/2/2025	26/3/2026	Caribe Mar De La Costa Sas Esp	COP	600.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
532270	17/2/2025	31/3/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.000.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
554415	28/6/2025	30/6/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	26.100.000.000	Poner en operación comercial al menos el 90% de 180 MW de capacidad total de generación del proyecto JK1.
554429	28/6/2025	30/6/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	11.300.000.000	Poner en operación comercial al menos el 90% de 79 MW de capacidad total de generación del proyecto JK2.

GARANTÍAS ENTREGADAS

Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Beneficiario	Moneda	Valor en COP	Descripción
554434	28/6/2025	30/6/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	6.700.000.000	Poner en operación comercial al menos el 90% de 45 MW de capacidad total de generación del proyecto JK3.
554438	28/6/2025	30/6/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	39.400.000.000	Poner en operación comercial al menos el 90% de 245 MW de capacidad total de generación del proyecto JK4.
571523	5/8/2025	14/8/2026	Zelestia Colombia S.A.S. E.S.P.	COP	349.822.205	Transacción de mercado mayorista
571528	5/8/2025	13/8/2026	Vatia S.A.S E.S.P.	COP	1.047.879.135	Transacción de mercado mayorista
594986	19/11/2025	26/1/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	249.000.000	Transacción de mercado mayorista
594989	25/11/2025	26/1/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	50.000.000	Transacción de mercado mayorista
595484	19/11/2025	31/12/2026	Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	COP	7.899.883.509	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Entrada en Operación Comercial
595553	14/11/2025	31/12/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.096.476.000	Transacción de mercado mayorista
595557	14/11/2025	31/12/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.302.840.000	Transacción de mercado mayorista
595558	14/11/2025	31/12/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	404.302.000	Transacción de mercado mayorista
601015	2/12/2025	26/1/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.195.000.000	Transacción de mercado mayorista
601022	23/12/2025	26/1/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	212.000.000	Transacción de mercado mayorista
601023	23/12/2025	24/2/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	497.000.000	Transacción de mercado mayorista
602925	17/12/2025	31/12/2026	Enel Colombia S.A. E.S.P	COP	12.002.000.000	Garantía de Cumplimiento de los del Contrato N° 50627-50628-51162

Al 31 de Diciembre de 2025, AES Colombia tiene las siguientes garantías recibidas:

GARANTÍAS RECIBIDAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Otorgador	Moneda	Monto en COP	Descripción
483351	02/08/2024	20/04/2026	Zeco di Zerbaro E Costa E C. S.R.L.	USD	114.380	Garantía cumplimiento del contrato CW2246074 suscrito el 31/05/2024 para el diseño, fabricación y suministro de los bujes guías para inyectoros de las unidades de generación de la Central Hidroeléctrica Chivor.
525655	1/1/2025	1/1/2026	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	COP	11.097.162.542	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°5505GA2110001556
525657	1/1/2025	1/1/2026	Fotovoltaico Arrayanes S.A.S E.S.P.	COP	706.871.660	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°2332340101100380
559684	20/1/2025	20/1/2026	Empresa se Energía de Arauca	COP	537.783.474	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°1054862771
559679	20/2/2025	20/2/2026	A.S.C. Ingeniería S.A. E.S.P.	COP	91.694.633	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°555210982
544776	21/3/2025	3/3/2026	Andritz Hydro SA	USD	218.221	Garantía del contrato IC194563-2025 por el importe total de suministro de repuestos hidromecánicos para las turbinas de la central hidroeléctrica Chivor.
559667	21/3/2025	31/5/2027	Andritz Hydro SA	EUR	249.342	Garantía del contrato IC-193867-2025 por el importe total del suministro de repuestos para las válvulas esféricas DN1500 de la Central hidroeléctrica Chivor.
559672	21/3/2025	31/1/2027	Andritz Hydro SA	EUR	249.342	Garantía del contrato IC-193867-2025 por el importe total del suministro de repuestos para las válvulas esféricas DN1500 de la Central hidroeléctrica Chivor.
559680	28/3/2025	29/3/2026	Diceler S.A. E.S.P.	COP	2.930.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°00001056021060
544778	31/3/2025	30/4/2026	BJA Energy S.A.S. E.S.P.	COP	426.668.442	Cumplimiento de Contrato para el suministro de Energía Eléctrica No. CP-BJAC2023-007/01 AES VE-ECM-000978-2024.
559685	31/3/2025	31/3/2026	Empresa de Energía Eléctrica del Departamento Guaviare	COP	131.513.540	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°014
559681	1/4/2025	1/4/2026	Empresa Municipal de Servicio Público de Cartagena Chaira	COP	90.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° W005990
559686	27/4/2025	27/4/2026	Empresa de Energía del Bajo Putumayo	COP	144.216.337	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°130726609880000615
559687	6/5/2025	6/5/2026	Empresa de Energía del Valle de Sibundoy	COP	29.513.872	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°598-9880001238
559532	9/5/2025	4/5/2026	Generadora y Comercializadora del Caribe	COP	13.275.074.290	El banco se constituye en garante, de forma incondicional, irrevocable y pagadera a primera vista, de la sociedad GECELCA y a favor de EL BENEFICIARIO para respaldar las obligaciones estipuladas en el Contrato de suministro de energía No. VE-ECM-000798-2020. Se actualiza monto y vigencia del deal 483351.
559682	14/5/2025	14/5/2026	Empresa de Energía de Casanare	COP	1.741.214.578	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° W007134
559683	15/5/2025	15/5/2026	Enertotal S.A. E.S.P.	COP	564.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07001016004942371
559688	15/5/2025	15/5/2026	Vatia S.A. E.S.P	COP	1.507.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°400080408500
568062	19/7/2024	31/7/2026	SPK Colombia SAS	COP	1.467.538.088	VE-ECM-000988-2024
568064	19/7/2024	31/7/2026	SPK Colombia SAS	COP	1.912.458.276	VE-ECM-000989-2024

GARANTÍAS RECIBIDAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Otorgador	Moneda	Monto en COP	Descripción
586530	07/10/2025	06/10/2026	Generadora y Comercializadora del Caribe	COP	24.474.080.000	EL banco se compromete a respaldar las obligaciones del mencionado contrato en aquellos eventos en los que Generadora y Comercializadora de Energía Del Caribe S.A. E.S.P incumpla con cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato de suministro de energía No. VE-ECM-000875-2021 (AES CHÍVOR) CENE-001-21 (GECELCA)
586538	10/10/2025	30/11/2026	Gestión Energética SA ESP	COP	49.479.720.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°10090004716
592223	29/10/2025	20/2/2026	Zeco di Zerbaro E Costa E C. S.R.L.	COP	42.338	Garantía de buen manejo de anticipo del contrato CW2246074 2024 suscrito el 31/05/2024 para el diseño, fabricación y suministro de los bujes guía para los inyectores de las unidades de generación de la Central hidroeléctrica Chivor.
606100	30/7/2025	30/1/2026	Innvector SAS	COP	311.488.157	Respaldo de contrato CW2246558
606106	24/12/2025	15/2/2026	Andritz Hydro SA	EUR	218.221	Garantía de buen manejo de anticipo del contrato CW2246074 2024 suscrito el 31/05/2024 para el diseño, fabricación y suministro de los bujes guía para los inyectores de las unidades de generación de la Central hidroeléctrica Chivor.
606189	7/11/2025	30/1/2026	TBEA Shenyang Transformer Group	USD	1.397.205	Para el suministro de transformadores para la subestación Casa eléctrica – Jemeiwa Ka'i

Nuestra matriz AES Andes a otorgado las siguientes garantías:

Con fecha 22 de octubre de 2018 AES Andes, como matriz de AES Colombia, otorgó en calidad de garante a favor de Ecopetrol S.A. y/o su Grupo empresarial en calidad de beneficiarios, una garantía solidaria de casa matriz en virtud de la cual AES Andes garantiza el apropiado y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta ese momento y a futuro por AES Colombia frente al beneficiario según contratos Proyecto Castilla.

Con fecha 10 de julio de 2020 AES Andes, como matriz de AES Colombia, otorgó en calidad de garante a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS y/o sus cesionarios del Grupo Empresarial Ecopetrol en calidad de beneficiarios, una garantía solidaria de casa matriz en virtud de la cual AES Andes garantiza el apropiado y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta ese momento y a futuro por AES Colombia frente al beneficiario según contrato Proyecto San Fernando.

NOTA 34 – Hechos Posteriores**Decreto No. 0173 de 2026:**

El 24 de febrero de 2026, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada el 11 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0173 de 2026, mediante el cual se establece un impuesto al patrimonio para personas jurídicas y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto sobre la renta. El impuesto se causa por la posesión, al 1 de marzo de 2026, de un patrimonio líquido igual o superior a 200.000 UVT (\$10.474,8 millones), con una tarifa general del 0,5% y del 1,6% para actividades financieras y de explotación de hidrocarburos y carbón. La base gravable corresponde al patrimonio bruto menos las deudas a dicha fecha, permitiendo excluir, entre otros, el valor patrimonial neto de las acciones o participaciones en sociedades nacionales. El impuesto deberá declararse el 1 de abril de 2026 y pagarse en dos cuotas iguales el 1 de abril y el 4 de mayo de 2026. Con base en una estimación preliminar al 31 de diciembre de 2025, la Compañía está evaluando el impacto económico. Decreto será sometido a control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

Acuerdo de crédito bancario:

Con fecha 26 de febrero de 2026 la Compañía suscribió acuerdos de créditos bancarios con las siguientes entidades financieras:

- Bancolombia, por un monto de COP 300.000 millones, a una tasa de interés variable equivalente a IBR 6M + 1,95 puntos básicos, sin costos de prepago, plazo 5 años.
- Banco de Bogotá, por un monto de COP 200.000 millones, a una tasa de interés variable equivalente a IBR 6M + 2,25 puntos básicos, sin costos de prepago, plazo 5 años.

Distribución de dividendos:

Según consta en Acta N°118 efectuada el día 2 de marzo de asamblea extraordinaria de asociados, se aprobó distribución de dividendos a sus asociados por un total de COP 360.080.609, cuyo pago se realizó el día 2 de marzo de 2026.

No existen otros hechos posteriores además de los ya mencionados ocurridos entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de aprobación de los presentes estados financieros y no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de AES Colombia.

NOTA 35 - Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de propósito especial correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No 289 de la Junta Directiva del 5 de marzo 2026, para ser presentados ante la Asamblea General de Asociados de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P.**Certificación de los estados financieros**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y del estado de resultados, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo de propósito especial por el ejercicio terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

A handwritten signature in black ink that reads 'Federico Echavarría'. The signature is positioned above a horizontal line.

Federico Echavarría
Representante Legal

A handwritten signature in black ink that reads 'Nhora Parra'. The signature is positioned above a horizontal line.

Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

Electronic Record of Contracts

This document was generated as a record of certain contracts created, accepted and stored electronically.



Summary of Contracts

This document contains the following contracts.

Title	ID
Letter (EEFF Anual 2025 AES Colombia and AES)	b1fbd32a-4347-481d-ba18-aff95e0209d9

Contract signed by:

Federico Echavarria	Signer ID: f609fd14-b682-4863-95fd-7a05a2943b4f
	Email: federico.echavarria@aes.com
Date / Time: Mar 5, 2026 at 11:21 PM UTC	
IP Address: 98.98.186.169	
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Safari/537.36 Edg/145.0.0.0	

Nhora Parra	Signer ID: 5a9b56a8-f3a3-4464-a56f-f45922906593
	Email: nhora.parra@aes.com
Date / Time: Mar 6, 2026 at 12:20 AM UTC	
IP Address: 98.98.186.170	
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Safari/537.36 Edg/145.0.0.0	